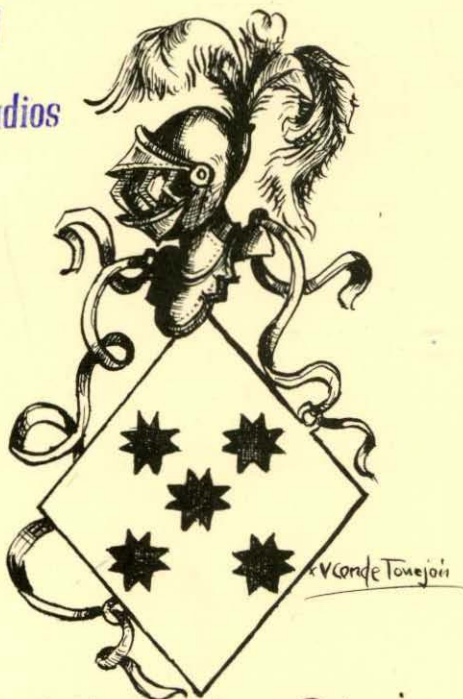


# TEMAS TOLEDANOS

## Los Hidalgos en Toledo

Instituto Provincial  
DE  
Investigaciones y Estudios  
Toledanos  
DIPUTACION PROVINCIAL  
Plaza de la Merced, 4  
TOLEDO



ARMAS D D<sup>ña</sup> CATALINA D PALACIOS

48

Ventura Leblic García  
Mario Arellano García

# **T**EMAS **TOLEDANOS**

*director de la colección*

Julio Porres Martín - Cleto

*subdirector*

José Gómez - Menor

*consejo de redacción*

José María Calvo Cirujano, Ricardo Izquierdo Benito,  
José Gómez - Menor Fuentes y Ventura Leblic García

*colaboradores*

Rafael del Cerro Malagón, Fernando Martínez Gil,  
Julio Porres de Mateo e Hilario Rodríguez de Gracia

*dirección artística*

Rafael del Cerro

*administración*

I.P.I.E.T.  
Diputación Provincial  
Plza. de la Merced, 4. Telf. 22 52 00  
TOLEDO

7.7.08

Ventura Leblic García  
Mario Arellano García

**LOS HIDALGOS EN TOLEDO**

**Publicaciones del I.P.I.E.T.**

**Serie VI. Temas Toledanos.**

**Depósito Legal: TO. 123/1987**

**ISBN: 84-00-06230-2**

**Imprime: Ediciones Toledo, S.L.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES  
Y ESTUDIOS TOLEDANOS**

**Ventura Leblic García  
Mario Arellano García**

**LOS HIDALGOS EN TOLEDO**

Toledo  
Diputación Provincial  
1987



## I.- LA HIDALGUÍA.

Dicen las Partidas que la hidalguía, como la nobleza, viene a los hombres por linaje. Los hidalgos fueron en un principio hombres libres en razón de su dedicación a las armas y a sus bienes, ya que la posesión de un caballo y armas con que ayudar al Rey era un primer paso para alcanzar la condición nobiliaria. Tuvieron su origen en los primeros momentos de la Reconquista, por lo que geográficamente hay que ubicarlos en el norte de España, donde se fomaron los primeros núcleos de resistencia y a medida que van conquistando el territorio de sus antepasados a los árabes, reciben parcelas donde sedimentan sus raíces. En estas tierras conquistadas nacieron numerosos solares familiares, que tuvieron su base principalmente en la milicia. Familias que supieron guerrear primero y administrar después y que fueron reconocidas por hidalgas en confirmaciones reales, ratificando o creando esta nobleza de sangre a la que aluden las *Partidas*.

Hasta el siglo XII no aparece la denominación de hidalgo para esta pequeña nobleza. En el poema del "Mío Cid" se los llamó "fijodalgos" y como tales, con tal apelativo, aparecen por primera vez en el Fuero de Castroverde del Campo en 1197. En estas fechas la condición de hidalgo no era sinónimo de noble (leyes de Estilo), pero las Partidas lo reconocen y consagran como tal. También se define al hidalgo como de "nobleza inmemorial" puesto que su origen se pierde en el tiempo, siendo real la transmisión de sus privilegios y su regulación, como veremos.

La condición de hidalgo comienza a ordenarse en el siglo XIII; se va transmitiendo de padres a hijos y las probanzas no iban más allá de los abuelos. También conviene hacer notar la diferencia entre caballeros e hidalgos. Los caballeros pudieron ser o no hidalgos; por lo tanto la caballería al principio no daba por sí misma la condición de nobleza. Más tarde en el siglo XV se preceptuó en Zamora que para que los caballeros pudieran gozar las

atenciones de los hidalgos era necesario que mantuvieran a su costa durante un año caballo y armas.

Hasta el reinado de Felipe III no se introdujo el concepto y el reconocimiento del caballero como "hidalgo de nobleza reconocida". Hemos visto que este concepto varía según la época, aunque existen otras diferencias. La fundamental estriba en que si bien el hidalgo puede mantener su nobleza practicando cualquier oficio, el caballero estaba obligado, según la Nueva Recopilación a no usar "oficios serviles y bajos"; concepto que englobaba profesiones como la de sastre, pellejero, carpintero, herrero, barbero, especiero, zapatero, regatones, etc., so pena de perder las "franquezas de la caballería". Determinación esta última que utilizaron los reyes para tener en cualquier momento un ejército eficaz, sin problemas de mantenimiento; a cambio estaban exentos de pagar impuestos y tributos. Hemos de incidir también en la obligación que tenían los hidalgos de acudir a prestar servicios a la corona en tiempo de guerra, pero siempre bajo la condición de que fueran capitaneados por el Rey en persona, permaneciendo solamente un mes sin salario, pasado este tiempo el Rey debía dárselo.

Hemos visto como los privilegios del hidalgo le son dados o se justifican como contrapartida de sus prestaciones: defender, poblar, cultivar, administrar un territorio, guerrear junto al Rey, participar en los repartimientos del vecindario para la construcción de obras públicas, fortificaciones, etc.

A cambio estaban exentos de pagar los impuestos reales; vivían por lo general en tierras de realengo teniendo libertad para asentarse en cualquier lugar del reino, viviendo de su trabajo; así surgió la necesidad de acreditar la hidalguía allá donde fuesen a vivir, que se realizaba en principio mediante testigos y más tarde mediante pruebas de hidalguía, precisamente para salvaguardar sus exenciones y privilegios, que no fueron muchos.

## LOS PRIVILEGIOS

Los conocemos con detalle, al haber sido conservados celosamente hasta épocas muy modernas, siendo recogidos en la legislación a través de los diferentes reinados y épocas de la historia de España.



Podemos dividirlos en dos grupos, al primero pertenecen aquellos cuyo interés es moral y, al segundo grupo, los que conciernen a lo material. En cuanto a los primeros son muy pocos y tendentes a salvaguardar el honor: si eran condenados tenían el privilegio de estar en cárcel aparte y si habían cometido delitos merecedores de la pena de muerte, eran ajusticiados con armas, y no ahorcados, por ser éste un tipo de ejecución considerado infamante y otros.

Los privilegios materiales, los hacían exentos de las derramas reales y, de aposentar en sus casas soldados, por estar considerados como parte de la antigua milicia; también ostentaban cargos concejiles y de representación del estado noble del Concejo. Otros privilegios tenían un carácter corporativo, como era el de poder acceder por su condición de noble a las órdenes militares, aspirar al cargo de oficial en el ejército o la marina u obtener algún beneficio eclesiástico y algunos otros que en detalle los conoceremos a continuación.

### Los privilegios de los hidalgos en las leyes.

La Novísima Recopilación recoge los siguientes:

—Libro VI, título II.

*Ley I.- Privilegios de los Hidalgos para no ser prendadas sus casas, caballos, mulas ni armas por demás y para no pechar.* Es decir que por deuda nunca se tomen en prenda los bienes de los hidalgos, salvo por deudas contraídas con el Rey. Recoge también esta Ley que “no pechen en las monedas, porque así les fue guardado antiguamente”.

*Ley II.- Privilegio del hijodalgo para no ser preso por deuda ni puesto en tormento.* También en esta Ley se hace excepción con los hidalgos que fueren arrendadores o recaudadores de los impuestos reales.

*Ley III.- Observancia de los privilegios y franquezas de los hijodalgo y su exención de pechos y servicios.* Se recoge esta Ley de la pragmática de Juan II dada en León en 1389. En Toledo en 1480 se confirmaron todos los anteriores privilegios.

*Ley X.- Sobre el privilegio de no ser presos por deudas* los hidalgos, no se extiende a las deudas procedentes del delito o quasi.

*Ley XI.- A los nobles e hidalgos se tenga en cárcel separada de la de los pecheros; y se les guarden sus privilegios.* Se confirma este privilegio en Toledo en 1525.

*Ley XII.- Prohibición de quebrantar privilegios concedidos por las leyes a los nobles hijosdalgo.* También confirmado por Felipe II en las Cortes de Madrid de 1593.

*Ley XV.- Prohibición a los hidalgos de renunciar sus preeminencias y libertades.* Se recoge de un acuerdo de las Cortes de Valladolid en 1601.

—Libro VI, título IV.

*Ley IX.- Lo dispuesto para que no sean reelegidos los Alcaldes ordinarios si en el hueco de tres años no se entienden con los hidalgos donde no hubiera número suficiente.* La Ley venía marcando la permanencia en los cargos de alcaldes tres años y otros oficios concejiles como los regidores hasta pasados dos años, pero en los concejos donde se dieran la mitad de oficios, del estamento de hidalgos si no hubiera suficientes empadronados, se les podía reelegir. Medida tomada para mantener en los concejos el estado noble, ya que de otra forma carecerían de representación al no poder ser reelegidos.

—Libro VI, título XVIII.

*Ley III.- Los bienes de pecheros comprados por hidalgos u otros exentos, no pasen a otros con la carga de pechos.* Reformaba Juan II con esta medida una pragmática, dada en Zamora en 1431, en la que mandaba que cualquier persona que comprase bienes a pecheros pague impuesto.

*Ley V.- Los oficiales del Rey, exentos de pechos y contribuciones, paguen como los caballeros hijosdalgo* en lo respectivo a reparos de muros, puentes y demás tocante al bien común.

—Libro VI, título XIX.

*Ley X.- Modo de repartir los soldados en las casas de los vecinos pecheros y, ocupadas éstas, en las de los hijosdalgo y eclesiásticos.* Regula esta Ley los abusos cometidos en ocasiones por los soldados al ocupar las casas de una población de forma arbitraria. A los hidalgos también se les coloca en lista, e incluso a los eclesiásticos, aunque a estos se les deja obrar según su voluntad al admitir o no a soldados. Es una regulación muy tardía fechada en



Arbol genealógico de D. Fernando Pacheco de la Palma, (1769) según se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Toledo.

Madrid en 1708. Otra Ley de 1731 incluía en el repartimiento de tropas las casas de los caballeros de las órdenes militares, familiares del Santo Oficio y otros exentos, como viudas de cualquier estado, en el caso de no alcanzar igualmente las casas del estado llano para alojar tropas (Sevilla 1731).

—Libro XII, título XXV.

*Ley I.- Palabras de injuria y pena de los que con ellos denostasen a otros.* Se introducía graves penas pecuniarias al hidalgo que agraviase de palabra a otra persona, casi doblando la cantidad penal habitual de un pechero, (Felipe II, año 1566).

Otras leyes que se destinan a regular la condición de hidalgo, sus oficios y exenciones, aparte de las ya reseñadas, son las dictadas por Enrique II en Toro y Tordesillas por las que recopilan algunas anteriores, y hablan de los derechos de la mujer hidalga y como adquiere y pierde su condición.

Juan I, en Burgos, y Enrique IV, en Nieva y Ocaña, hicieron nuevas aportaciones a la legislación sobre hidalgos, todo ello recogido en los códigos antiguos.

## LA SALA DE LOS HIJOSDALGO DE VALLADOLID Y GRANADA.

En las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada existía una Sala dedicada exclusivamente a tratar los pleitos sobre hidalguía y los asuntos relacionados con ella. Al principio estas salas estaban constituidas por dos Alcaldes y, posteriormente, en el siglo XVI, se aumentaron a tres. Desde tiempos de Alfonso X conocemos la existencia de al menos un Alcalde Mayor de Hijosdalgo, cargo que a veces se heredaba como ocurrió con las casas de los Carrillo o los Rojas, desde el siglo XIV. Con los Reyes Católicos se convirtieron en títulos honoríficos que mantuvieron los descendientes de ambas casas.

Los litigios más frecuentes fueron los generados para efectuar inscripciones en los padrones de nobles, en los pueblos donde existía distinción de estado, que no era en todos precisamente. Los concejos, por lo general, se resistían a empadronar a los hidalgos notorios, lo que les obligaba a pleitear, ante la Real Chancillería que le correspondiera su condición de hidalgo y, si la sentencia era

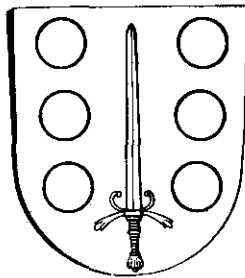
favorable, les era expedida la llamada *Carta Ejecutoria*, con la cual el concejo procedía a inscribir al hidalgo en sus padrones correspondientes, con todas las preeminencias y exenciones de su condición.

Estos expedientes de empadronamiento, o para ejercer cargos en razón de su condición, se han considerado pruebas de nobleza plena, aún sin la intervención de las Chancillerías.

En Castilla eran hidalgos también quienes probaban ser descendientes de los doce linajes de Soria, o los Caballeros diviseros del Solar de Tejada y Valdeosera, Caballeros de Alarde, de Cuenca, los Monteros de Cámara de S.M. etc. . .

En el siglo XIX, con la "confusión de estados", se suprimieron de los Concejos las divisiones tradicionales. La Constitución de 1845 estableció que los cargos públicos sean abiertos a todos los españoles. En 1873 se prohíbe la concesión de privilegios de hidalguía; en 1875 se derogó toda la legislación en torno a la concesión de mercedes y privilegios, facultando tan sólo al Rey el dispensar esta gracia.

La Nobleza nunca estuvo suspensa, sino muchos de sus privilegios y derechos, salvo en la II República. Hoy nada impide que la nobleza titulada y la no titulada (los hidalgos) sigan manteniendo su denominación y condición.



## II.- LOS HIDALGOS DE TOLEDO.

### REPOBLADORES Y FUEROS.

La tierra de origen de una gran mayoría de caballeros e hidalgos que acompañaban a Alfonso VI a la reconquista de Toledo, pueden ser fácilmente localizados en el contexto de las tierras cristianas en poder de la monarquía castellano-leonesa. Son principalmente gentes de tierras castellanas, leonesas o galaicas, aunque también se constata la presencia de gentes procedentes de las recién conquistadas comarcas de Avila y Extremadura.

Los apellidos gentilicios de aquellos nuevos habitantes de la ciudad de Toledo, permiten con un margen prudencial de duda, atisbar cuál es el entorno geográfico del que proceden. Apellidos tales como Gallego, León, Sahagún, Astorga, Toro, Frómista, etc. unos de un ámbito espacial muy general y otros más concretos, determinan la localización de su naturaleza.

Entre ellos, y en especial entre los dedicados a las armas, existían, sin lugar a dudas, hijosdalgo, ya que las diferentes *cartas pueblas y fueros* los mencionan junto a los *caballeros*, que abundan más debido a las necesidades de aumentar el número de combatientes que demandaba el ejército. Así en Extremadura se podía acceder al ejercicio de la caballería libremente; privilegio que pasó a los mozárabes toledanos por concesión del rey Alfonso VI en 1101: "el que entre ellos.(los mozárabes) sea peón, quisiera y tuviera medios, que cabalgue". Mas tarde en 1118, se extendió a todos los moradores de Toledo. Los diferentes fueron de esta época reflejan ya la diferencia de estados, en especial en el régimen fiscal, aunque para potenciar la repoblación de las ciudades y tierras conquistadas se liberaron de muchos impuestos a los nuevos moradores, como ocurre en 1133 en Guadalajara.

Alfonso VIII el 30 de septiembre de 1182 eximió del pago

del diezmo a los “Caballeros de Toledo” por las propiedades situadas en su alfoz. También los pecheros salieron beneficiados, pues sólo se les cargó en cantidades inferiores al diezmo, para con ello beneficiar los asentamientos de colonos. Distinción que se refleja en los fueros de La Guardia del año 1213; el de Yepes del año 1223; en el de Madridejos, año 1238 y Santa Olalla, dado el año 1242. Por otro lado, la exención pechera se extendía a los eclesiástico y en Toledo (1137) a los que tuviesen casa, tierras y mujer en la ciudad, al igual que ocurría en Molina, Alcalá y Cuenca. Sin embargo, todos los vecinos de una ciudad debían pechar ciertos servicios, como era contribuir para las fortificaciones o muros, costumbre que se mantiene en vigor hasta la Edad Moderna. Se exceptuaban del pecho, en ocasiones, las viudas pobres con huérfanos menores, a los pastores, yugueros, hortelanos, viñadores, mesegueros, cabañeros, montañeros, si tenían casa poblada. Siendo a los labradores a quienes se cargaba especialmente el impuesto.

La obtención de la calidad de Caballero, a la cual ya hemos visto tenían derecho los mozárabes y los vecinos de Toledo, llevaba implícita unas obligaciones, compensadas con ciertos beneficios. La prerrogativa más apetecida era, la exención de pechos y servicios, debido a su condición militar pero con la obligación de participar en el fonsado del Rey y las cabalgadas; tenían libertad de servir a cualquier Señor o villa con sus armas, aunque, eso sí, con unos dilatados períodos de descanso, que a veces eran de medio año.

La ciudad de Toledo, en los siglos XII y XIII, tuvo un carácter marcadamente militar y mercantil, por lo que en su población debió tener un gran peso el Estado Noble. Las exenciones y privilegios de sus moradores hizo que en Toledo desde estas épocas no existiese, como nunca existió, diferenciación de Estados entendida ésta como obligación fiscal, pues en Toledo no pechaban los caballeros ni el estado general. El gobierno de la ciudad estuvo al principio en manos de magistrados de condición noble y de caballeros, sirviendo el conjunto de franquicias como modelos para otras ciudades como ocurre en Ciudad Real donde a sus caballeros hijosdalgo se les concedió privilegios como los que tenían los de Toledo. Más tarde se regula la forma de gobierno toledano accediendo los representantes de las parroquias al regimiento de la ciudad.

## FAMILIAS NOTABLES DE REPOBLADORES DEL SIGLO XII EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Existe una cierta dificultad en averiguar a qué caballeros concretos y pobladores les fue adjudicando Alfonso VI y sus sucesores territorios en donación y cargos de responsabilidad civil o militar, que sin duda recayeron en "milites" y nobles que les acompañaron en las distintas campañas. Los hidalgos, caballeros y en ocasiones algún conde, aparecen en la repoblación toledana junto a mozárabes, castellanos y órdenes militares. Pese a las escasas referencias conocemos algunos personajes y el lugar que repoblaron, muchos de ellos caballeros que formaron parte de la milicia y otros que fundaron solar y señorío.

Son la primera referencia de personajes que pudieron ostentar la condición de nobles o hidalgos en la geografía de nuestra provincia.

ACECA.— La repobló Tello Fernández, caudillo de Saldaña. Gocelmo de Ribas la reconstruyó y se fué a vivir con su familia (era caballero extremeño).

ALDEA DEL VILLAR.— Cerca de Almonacid, en 1154 la recibió del Rey, su alférez Pedro Cruzado.

ALCUBILLETE.— Perteneció a don Lope Díaz de Haro.

ALPUELLEY.— La pobló en 1156 Pelayo Cabeza.

BEL Y CIROLA.— Aldeas cercanas a Villaseca, fueron entregadas en 1150 por Alfonso VII a los castellanos Pelayo Pérez de Frómista y Pedro Díaz de Marruecos.

AZANA.— El conde Ponce otorgó fuero en 1173.

ALMONACID.— Alfonso VII la donó en 1132 a don Ponce de Cabrera.

CANET.— Alquería de la Sagra cerca de Alameda, que dio el Rey al adalid Iñiguez en 1151.

CEDILLO.— En 1152 el conde Manrique de Lera, dio Carta Puebla.

CONSUEGRA.— El castillo fue donado a Rodrigo Rodríguez por Alfonso VII en 1150 junto a otras aldeas cercanas a este enclave.

ESCALONA.— La poblaron Domingo Alvarez y Diego Alvarez, alcaldes de lugar.

FUENTES.— Aldea cercana a Yepes, colonizada por un grupo de castellanos en 1151 entre los que se encuentra el adalid Martín Muñoz.



HIGARES.— Alfonso Ruiz la recibió de los Azagra.

HUERTA DE VALDECARABANOS.— La dió Alfonso VIII en 1189 para poblarlas a Fernando Núñez, después pasó a la orden de Calatrava.

MOCEJON.— Pedro Ruiz de Aza fue su señor a fines del siglo XII.

MORA.— Munio Alfonso, caballero de Toledo, Martín Fernández de Hita fueron alcaides del castillo. En 1114 también ocuparon este cargo Yagua Gómez, Miguel Bellitis y Sancho Carbón.

MAZARAVEAS.— Aldea cercana al Guadarrama que fue en 1210 de don Diego López de Haz.

NAMBROCA.— Alfonso VII dio esta aldea a Juan Muñiz.

POLAN.— La pobló don Miguel Asarafí y Domingo Abumelec.

PULGAR.— Pertenebió al conde Ponce y a Fernando Rodríguez en 1155.

RIELVES.— Fue dada a Rodrigo Muñoz el año 1170.

SANTA OLALLA.— Dada en 1242 a la condesa doña Elo.

TOLEDO.— Gutiérrez Armildez y Rodrigo Fernández de Castro fueron gobernadores de Toledo. Pedro Alguacil y Roberto Mongomeriz caballeros de las huestes de Munio Alfonso; la casa de Lara dió varios alcaldes.

VALSEDERA.— En la confluencia del Torcón con el Tajo, Alfonso VII dio tierras a Velasco Arévalo y Juan Sánchez.

YEPES.— Tenían tierras la familia de don Suero Pérez. También aparecen como propietarios Julián Díez Suárez en 1210.

OTRAS COMARCAS.— Zonas de la Jara y Talavera fueron pobladas por mórabes huídos de Al-Andalus y al norte del Tajo, en la sierra de San Vicente, los caballeros de Avila repoblaron el territorio. La parte más occidental de la provincia, en el campo del Arañuelo, lo hicieron extremeños y toledanos.

Las tierras de los Montes de Toledo, en sus límites con Montalbán, fueron dadas a Alfonso Téllez de Meneses.

Muchos caballeros mozárabes que gozaron de repartimientos en distintas comarcas de la provincia, especialmente en la Sagra y la Sisa, fundaron poblaciones que aún subsisten.

Las órdenes militares, concretamente Santiago, San Juan y Calatrava poblaron la Mancha asentándose en poblaciones como Quintanar, Villacañas, Puebla de Don Fadrique y Consuegra.

Esta sucinta relación de pobladores es de conjeturar que provenían de la milicia y, sin duda, fueron en su mayoría caballeros e hidalgos. Hay algunos que se les menciona como alféreces, alcaides, adalides y otros que pertenecen ya a la nobleza titulada. Algunas de estas familias dieron origen a las grandes casas toledanas y a sus patrimonios señoriales, como los Alvarez de Toledo (condado de Oropesa y ducado de Alba), los Ayala (condado de Fuensalida y otros señoríos) los García de Toledo y Gómez de Toledo (señoríos de Valdepusa y Mejorada), los Dávila (señoríos de Velada y Navamorcuende). Más tarde se afincan las casas del Infantado con los Mendoza y Luna y otras que hasta el s. XVI formaron parte muy relevante de la nobleza toledana.



Tratado de las ocho que-  
stiones del templo, ppuestas por el Illustrissi-  
mo señor Dñq del infantado, y respó-  
didas por el doctor Vergara  
Canonigo de Toledo.

### III.- INSTITUCIONES NOBILIARIAS EN TOLEDO.

#### LOS MOZARABES.

Los privilegios mozárabes tienen su origen en la “Carta Firmitatis” de 19 de mayo de 1101, por ella pudieron acceder a la nobleza a través de las armas, siendo común entre ellos en los siglos XII y XIII, el tratamiento de “don” y “mair”. Desde 1118 se les reserva el cargo de Alcalde y se les adjetiva “nobilissimis et sapientissimi”. En familias mozárabes recaen como hemos visto muchos de los cargos de la administración, alcaldes, alguaciles, zabalmedinas y otros tanto civiles como religiosos, demostrando una cierta jerarquía y preponderancia en aquella sociedad en formación donde el grupo social mozárabe había quedado reducido sensiblemente. Mantuvieron sus derechos, exenciones, privilegios y nobleza a través de los siglos, siendo confirmadas sus prerrogativas religiosas de rito y parroquialidad personal con sede en cada una de las iglesias siguientes: Santas Justa y Rufina, San Marcos, Santa Eulalia, San Lucas, San Torcuato y San Sebastián, quedando hoy reunidas en Santas Justa y Rufina con sus filiales; San Lucas y San Sebastián, cuyos templos aún existen. Santa Eulalia con sus filiales San Marcos y San Torcuato, templos que han desaparecido.

El núcleo más importante de mozárabes estuvo radicado en Toledo, su alfoz y tierras próximas. Es importante la repoblación mozárabe efectuada en los siglos XII y XIII, principalmente al sur de la ciudad. Los asentamientos más antiguos son los efectuados en tierras de la Sagra, donde aldeas completas como Olías se entregaron a mozárabes. Todos ellos guardaron su parroquialidad, que con el tiempo fueron absorbidos por las presiones del ambiente cultural castellano y latino. No obstante, el rito mozárabe pervivió y sirvió de aglutinante de las familias mozárabes y la identificación de éstos con sus linajes respectivos, pese a los momentos críticos

por los que atravesó el rito en los siglos XIV y XV. El apoyo del cardenal Cisneros al editar los libros litúrgicos y la creación de la Capilla del Corpus Christi o Mozárabe, con objeto de perpetuar el rito, el interés de los párrocos en mantener sus feligreses y el de éstos en no abdicar de la tradición familiar y querer mantener inquebrantable lo que era y es motivo de justo orgullo, la mozarabía de su familia, lograron salvaguardar parte de esta condición.

Hacia la mitad del siglo XVI quedaron reducidas por diversas causas las familias mozarabes adscritas a las diversas parroquias de su rito, calculándose éstas en 535 aproximadamente, siendo todavía lo suficientemente importante como para que pudiesen transmitir la condición mozarabe y se perpetuara hasta nuestros días. Pero en lo que a este trabajo toca, es decir, si los mozarabes tuvieron condición de hidalgos o no, está claro, como hemos apuntado anteriormente, que la hidalguía nace con la Reconquista, por lo tanto obviamente no existían en lugares bajo la dominación árabe. Entre ellos había nobles, y lo fueron realmente algunas familias a las que se les entregó la responsabilidad del gobierno de Toledo, pero a quienes no lo eran se les facultó, como hemos dicho en otro lugar, para que lo pudiesen ser a través de la caballería y más tarde al ser considerados todos caballeros, por privilegios concedidos por Alfonso X, en el año 1259.

A partir del siglo XVI hay tratadistas que consideran a los mozarabes hidalgos. Así, Eugenio de Robles en 1604 dedica un capítulo de su obra sobre el cardenal Cisneros y el oficio mozarabe, a la "nobleza de los mozarabes toledanos".

En el siglo XVII la condición de hidalgo, caballero y noble parecían sinónimos y sin ninguna distinción, lo que pudo hacer que la calidad de caballero de los mozarabes se identificase con la hidalguía llegando a ser considerada como prueba de nobleza ante las órdenes militares o en las Chancillerías de Granada y Valladolid, como así lo verifican algunas ejecutorias ganadas por vecinos de Villanueva de Alcardete o Bargas.

En el siglo XVIII don José de Guerra y Villegas, Rey de Armas de Felipe V considera nobles e hidalgos a los mozarabes toledanos.

Carlos II les titula "nobles" familias mozarabes y, así una continuada lista de documentos probatorios de esta condición.

**Relación de las Reales Cartas de Privilegio, concedidas a las nobles familias de los Caballeros Mozárabes de Toledo, por los señores Reyes de España.**

El rey Alfonso VI una que empieza así: “Ego Allefonsus dei gratia toletani im peri rex ad totos mostrarabes de toleto. . .”, su data en Toledo a 20 de marzo de la era de 1138, año 1101.

El rey Alfonso VI confirma y aumenta los privilegios en dos reales Cartas:

1. Su data en Toledo, era de 1156, año 1118.
2. Su data en Cuenca, a 17 de marzo de la era 1175, año 1137.

El rey Alfonso VIII las confirma en cinco reales cartas:

1. Su data en Toledo, era de 1220, año 1182.
2. Su data en Alarcón, era de 1240, año 1202.
3. Su data en Toledo, era de 1240, año 1202.
4. Su data en Alarcón, era de 1240, año 1202.
5. Su data en Toledo, era de 1241, año 1203.

El rey Fernando III el Santo, una: confirmando todos los privilegios de sus antecesores, su data en Madrid a 21 de enero de la era 1260, año 1222. Este fue el último privilegio a los mozarabes escrito en latín.

El rey Alfonso X el Sabio confirmó con dos reales cartas todos los privilegios anteriores:

1. Su data en Toledo a 2 de marzo de la era 1291, año 1253.
2. Su data en Toledo a 26 de enero de la era 1297, año 1259.

El rey apreciando la nobleza, que conocía en sus vasallos los mozarabes dice: “Otro si por facer bien y merced a los cavallos mozarabes de Toledo, que vienen derechamente del linage de los mozarabes aqui en espada los de mi linage. . . otorgamos que hayan este mismo quitamiento de moneda. . .”

El rey Sancho IV una real carta dada en Toledo el año 1289.

El rey Fernando IV una real carta dada en Toledo el año 1303.

Alfonso XI confirma todos los privilegios anteriores por real carta dada en Toledo el año 1313.

Confirmando por separado el privilegio segundo de Alfonso VII por real carta dada en Valladolid el 12 de marzo de la era 1371, año 1333.

El rey Pedro el Justiciero los confirmó por real carta dada en Valladolid el 25 de octubre de la era 1389, año 1351.

Enrique II confirma el segundo privilegio de Alfonso VII por real carta dada en Toledo el 8 de marzo de la era 1408, año 1370.

Por otra real carta dada en las Cortes de Toro el 15 de octubre de la era 1409, año 1371, confirma todos los privilegios dados por sus antecesores.

Juan I confirmó por su real carta todos los privilegios anteriores, por su data en Burgos a 30 de septiembre de la era 1417, año 1379.

Este privilegio fue el último concedido a los mozárabes que está datado en la "Era del Cesar Augusto Octaviano, Emperador de Roma" pues el rey Juan I celebrando Cortes en Segovia en el mes de septiembre, era de 1421, mandó que se empezase a contar desde el 25 de diciembre por el año del nacimiento de Jesucristo, o sea descontando 38 años a la era, siendo por lo tanto el año 1383 mandando anular todos los documentos que a partir de esa fecha no estuviesen datados según su orden.

Enrique III el Doliente confirmó los privilegios en Madrid el año 1393.

Juan II los confirmó en Valladolid el 26 de marzo de 1434.

Los Reyes Católicos, D. Fernando y Dña. Isabel los confirmaron en Toledo el 3 de agosto de 1480.

Carlos I de España y V de Alemania y su madre Dña. Juana los confirmaron en Barcelona el 24 de marzo de 1519.

Felipe II los confirmó en Madrid el 25 de enero de 1566.

Carlos II confirmó todas las gracias, mercedes y franquezas concedidas por los reyes sus antecesores por real carta dada en Madrid el 15 de enero de 1699.

Felipe V es el último Rey que confirmó todos los privilegios mozárabes por real carta dada en Madrid a 15 de septiembre de 1740.

## EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La sociedad hispano-goda toledana antes de la invasión sarracena se regía por las leyes visigodas, tomadas en parte de romanas.

Al producirse la conquista de Toledo, los residentes pactaron con los vencedores y, de este modo pudieron seguir conservan-

do sus antiguas costumbres, sus derechos civiles y eclesiásticos; en lo civil siguieron la legislación visigoda y cierta forma de gobierno propio, siempre que no se opusiera a las leyes musulmanas.

En virtud de estos pactos los cristianos toledanos, los mozárabes, eran regidos por el *comes* o conde, cargo equivalente al de gobernador, de claro origen visigodo. Este cargo era de designación real, pero en los pactos se decía que debían ser elegidos por el pueblo.

Bajo la dirección del conde existían otros cargos de tipo administrativo y judicial, cuyas denominaciones han llegado hasta nuestros días a través precisamente de los términos mozárabes que se fueron trasladando al romance a través de sus equivalentes latinos.

Tales eran el de *vicario* o veguer; el juez, llamado en latín *judex*, en árabe *alcadí*, y en castellano Alcalde; el jefe de policía, el *praetor urbanus*, en árabe *çahib-almedina* o prefecto de la ciudad, en castellano *zavalmedina*; el contador o intendente de hacienda, el *praefectus aerarii*, en árabe *almóxrif* y en castellano *almoxarife*; el fiel de pesos y medidas, *almohtasib* y en castellano *almotacen o alamin* o el *fiel*; el *alarif*, que era el perito en materias de edificación o arquitecto, que luego se llamó *alarife*.

El *comes* o gobernador fue sustituido por el *alcadi* o Alcalde y *alvazir* o *alguacil*. El significado de *cadí* es el de ejecutor y de aquí *juez*, que llegó a reunir la suprema autoridad gubernativa administrativa y judicial. Estos cargos se transmitieron conjuntamente de los mozárabes a los castellanos y otros grupos.

El vocablo árabe *wazir*, significa consejero o ministro (*visir*) y, al pasar al romance lo encontramos como, *alvasir*, *alvazil*, *alvasil* y *alguacil* cargo este que abarcaba la suprema jurisdicción en lo civil y en lo criminal.

En Toledo estos cargos se hallaban reunidos en una sólo persona, por privilegio posterior del rey Alfonso VI, concedido a los mozárabes toledanos "in perpetuum" en premio a su fidelidad cristiana y sus servicios a la causa de la restauración, dando prueba de ello numerosos documentos mozárabes.

La posesión de Toledo justificó al rey Alfonso VI para usar el título de "Soberano de las dos religiones" y el de "Emperador". En los territorios recién conquistados y especialmente en Toledo quedaron numerosos judíos, moros y como no, los MOZARABES, mas las tropas que acompañaron al Rey que, para estabilizar y

propiciar la población toledana, les concedió grandes privilegios. A los moros, judíos y francos les dejó que tuviesen su gobierno, sus jueces y magistrados, elegidos por ellos mismos. El Rey también nombró dos *alcaldes*, uno de los mozárabes y otros de los castellanos, los antiguos y nuevos pobladores de Toledo; el alcalde mozárabe juzgaba como ya hemos visto según el Fuero Juzgo y, los segundos por el Fuero Viejo de Castilla, pero el ya titulado Emperador, dio supremacía al ALCALDE MOZARABE, confiándole el alguacilazgo o supremo gobierno de la ciudad y provincia, mandando que lo económico y la justicia criminal estuviere en manos de un sólo alcalde y alguacil mozárabe; con otra particularidad que este mismo alcalde era a la vez juez privativo de moros y judíos, cuando éstos demandaban a los cristianos.

Estos dos alcaldes no sólo tenían jurisdicción en la ciudad y aldeas del alfoz toledano, sino sobre todo el extenso territorio del arzobispado, por cuyo motivo debían venir a ellos en los recursos de *alzadas* o apelaciones las villas cabezas de partido que fueron pobladas a *Fuero de Toledo*. De estos dos alcaldes la siguiente apelación era a la Justicia Real.

Los alcaldes tenían para ayuda en su gobierno a los *Fieles* que controlaban los abastos, rentas de propios, policía y un juzgado de la Fiealdad de Toledo, más un alguacil mayor y entre todos componían el llamado ESTADO DE LA JUSTICIA.

Los Fieles a su vez nombraban cada año dos *Veedores* y un *Fiel-Veedor* del Estado de los ciudadanos que eran los encargados de hacer cumplir las Ordenanzas.

En los momentos más graves o de interés común para Toledo o el reino, los alcaldes, castellanos y mozárabes podían *juntarse* con el de los francos y cuantos caballeros quisieran, a esta asamblea se le llamaba en Toledo, AYUNTAMIENTO y no Concejo que era el nombre usual en Castilla.

Siendo por tanto esta denominación de claro y puro origen toledano.

En la antigüedad las juntas se celebraban de ordinario en casa del Alcalde mayor, pero en los casos de máximo interés general, se convocaba al pueblo y, se solían celebrar en los claustros de la catedral o bien en la puerta del Perdón; se vino haciendo así hasta que en tiempos de los Reyes Católicos se edificó un palacio para albergarlos, en el lugar que ocupa el actual edificio del Ayuntamiento.



## El Banco de Caballeros del Ayuntamiento de Toledo.

Los muchos privilegios con que los reyes castellanos regalaron a la ciudad de Toledo hicieron que su vecindario tuviera tantas exenciones o más que los propios hidalgos de cualquier procedencia. Esto hizo que en el regimiento de la ciudad no se diera diferenciación de estados tal y como se entendía en otros municipios.

Toledo fue puesta desde su reconquista bajo la jurisdicción real, regida por sí misma y con autoridad para tener milicias, administrar justicia e imponer cargas fiscales. El Rey cerró las puertas a cualquier manipulación feudal, señorío e incluso behetría.

Se rigió Toledo por fueros y ordenanzas escritos aunque también por usos y costumbres que Alfonso IX trató de codificar. Desde las ordenanzas de 1400 el gobierno de Toledo sufre alteraciones. Ya de antiguo el ayuntamiento estaba compuesto por caballeros y ciudadanos, Alfonso VII había adjudicado al alcalde, para ayudarle en la administración de la justicia, a diez varones; cinco entre los caballeros y otros cinco de los ciudadanos. Posteriormente, aparecieron los alcaldes mayores y Alfonso X añadió seis fieles, tres de cada clase.

Fernando de Antequera intentando poner orden en las violencias existentes por cuestiones de gobierno dictó una reglamentación, por la cual cada dos años los caballeros y ciudadanos habían de nombrar cuatro compromisarios, que eligieran en nombre de la ciudad seis fieles mayores, tres de cada clase o estado, sin poder iniciar sus mandatos hasta que el Rey los confirmase.

En las juntas municipales sólo tenían voto los elegidos, con los alcaldes y alguaciles. Juan II introdujo nuevas reformas modificado el uso antiguo de la gobernación toledana. Creó el *Cabildo de Regidores*, manteniendo la mitad de cada estado y, una segunda institución denominada *Cabildo de Jurados* donde no se daba ninguna división clasista y sus miembros eran elegidos directamente por el pueblo en las diferentes colaciones parroquiales incluidas las mozárabes.

En el *Cabildo de Regidores*, al señalar los asientos, se hizo por categoría o jerarquía social, separando un banco para los caballeros, lo que dio origen a que este grupo y banco se le denominase *Banco de Caballeros* al igual que ocurriera en otras ciudades como Sevilla cuyos regidores nobles fueron *venticuatro* naciendo así la institución que lleva por nombre este número en aquella ciudad andaluza.

El Cabildo de Regidores estuvo provisto en un principio de dieciseis escaños, ocho de caballeros y otros ocho de ciudadanos, pero poco tiempo después se añadieron nueve y por último se suprimió uno, quedando solamente veinticuatro, para que rigiese la misma fórmula que en Sevilla. Los regidores nombrados por Juan II fueron: Pero Gómez Barroso, Hernán Gómez de Aguilar, Sancho Hernández, Martín Vázquez Rojas, Juan Vázquez, Pero Fernández de Lara, Esteban Alonso Zurita, Nuño Hernández, Juan Gudiel de los Roeles, Ruy Sánchez Zapata, Hernando Niño, el doctor Moxen Juan, Diego Terrin el Viejo, Juan Rodríguez de Torrijos, Pero Estévanez Zorita y Pero Rodríguez de Sonsoles. Al aumentar nueve puestos más, éstos, los ocuparon el mariscal Payo de Rivera, Francisco Ramírez, Diego Ramiro, el bachiller Hernán Gómez de Herrera, Diego López Padilla, Diego López de Avellaneda, Alonso González de Tordesillas, Ruy González de San Martín y Pero Juárez.

Enrique IV subió el número de regidores a treinta y uno y, posteriormente, llegaron hasta cincuenta y dos. En el siglo XVI se declararon los cargos a perpetuidad y se aumentaron otros tres. Felipe II trata de ordenar esta proliferación de cargos que estaban dando lugar a molestias y altercados entre el vecindario. El 15 de mayo de 1566 establece un estatuto por el que regulaba la presencia y provisión de los regidores toledanos en el ayuntamiento y con él se vuelve a fijar de nuevo en veinticuatro el número de regidores “conforme al número antiguo que ha habido y hay en esa ciudad” de ellos dieciséis serían caballeros y ocuparán su banco y ocho ciudadanos. Señala también que las funciones de los regidores sean diferentes y que producida una vacante entre los caballeros por renuncia o muerte “se provea a persona del estado de los dichos caballeros en quien concurren las calidades. . . de ser *hijosdalgo de sangre* y que ellos ni sus padres hayan tenido oficio mecánico, ni vil y que los del estado de los ciudadanos hayan de ser *hijosdalgo* o al menos cristianos viejos, limpios, sin raza de moro, ni judío y que antes que se pase en el nuestro Consejo de la Cámara la renunciación que se hiciere de tal oficio de regimiento, la persona en quien así se renunciare el tal oficio del estado de caballeros o ciudadanos, traigan información hecha por celula nuestra ante nuestro corregidor de la dicha ciudad”.

Seguía ordenando Felipe II que las plazas existentes en demasía se amortizasen a medida que fuesen vacando hasta quedar en el

ya citado número. Al *Banco de Caballeros* reconoce el mismo texto que aunque de creación más moderna, les otorga ciertas preeminencias en el asiento, en la voz y el voto frente a los ciudadanos, aunque no alteraba los derechos de voz y voto de estos últimos.

## COFRADIAS

### Antigua Ilustre y Real Cofradía de la Santa Caridad.

Si nos atenemos a las crónicas más antiguas de la ciudad y a los documentos que han mantenido la tradición, esta cofradía es la más antigua de Toledo, con una vida ininterrumpida a través de nueve siglos de existencia. Fue fundada durante el asedio a Toledo por el rey Alfonso VI posiblemente en el año 1085 a iniciativa de los capitanes Antonio Téllez y Suero Gómez de Gudiel y otros con objeto de enterrar a los soldados de uno y otro lado en lugar sagrado, motivados por no existir fuera de la ciudad parroquias ni cofradías que pudiesen hacerlo. Su primer lugar de residencia fue el monasterio de San Antonio, extramuros de Toledo, pasando después de aproximadamente dos siglos al monasterio del Carmen; estos cambios fueron debidos a lo dificultoso que resultaban las reuniones de los cofrades en lugares tan apartados. Finalmente en el siglo XV determinaron fijar su residencia en la céntrica parroquia mozárabe de Santas Justa y Rufina, por su doble condición de ser la más antigua de Toledo y su situación en el centro de la ciudad, lugar éste donde continúa sus actividades hoy, con verdadera fuerza renovadora.

A ella pertenecieron en sus primeros tiempos sólo caballeros, por lo que podemos pensar en su carácter nobiliario inicial. Tras nuevas reestructuraciones fue perdiendo ese carácter aunque seguía persistiendo entre sus cofrades los nobles y los hidalgos pertenecientes a las familias de más raigambre en la ciudad como eran los: Chaves, Herrera, Montenegro, Pinedo, Ayala Rojas, San Pedro, de la Torre, Ortíz, Castilla, condes de Cifuentes, de Puño en Rostro, Lasso de la Vega, de Toledo, Vargas, Villarreal, Egas, Avila, Niño, Arce, Mesa, Carvajal, Santa María, Gómez Silva, Medinilla y otros muchos. A éstos se unían otros cofrades de profesiones liberales: mercaderes, alarifes, sastres, boneteros, espaderos, etc., según las fuentes de los siglos XVI y XVII.



LA REAL Y MUY NOBLE Y MAS ANTIGUA COFRADIA

DE LA

# SANTA CARIDAD,

DE LA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO.

FUNDADA EN LOS REALES EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD  
POR EL CATÓLICO REY DON ALONSO EL VI, DE FELIZ  
RECORDACION, EN EL AÑO DEL SEÑOR DE 1085.

CUMPLIENDO CON SUS ESTATUTOS.

celebrará el                      del corriente, á las                      de su mañana,

EN LA IGLESIA PARROQUIAL MOZARABI.

## DE SANTAS JUSTA Y RUFINA

DE LA MISMA

el Funeral por el alma de su desgraciado hermano

---

Se suplica la asistencia de los fieles á tan caritativo como religioso acto.

Toledo Imp. L. Cea

## Ilustres Hermandades de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé.

Se llamó así a una cofradía producto de la reunificación en el siglo XVIII por un lado la cofradía de San Pedro y por otro la de San Miguel y San Bartolomé, cuyas ordenanzas pretenden llevar la fecha de su fundación a la reconquista de la ciudad y hacerlas contemporáneas a la Santa Caridad, sin embargo hasta el siglo XV no encontramos documentación que nos indique sus actividades benéfico-hospitalarias.

La cofradía de San Miguel y Santa Bartolomé radicaba en la parroquia de San Miguel el Alto, siendo muy numerosa en el siglo XV. La particularidad de exigir estatuto de limpieza a sus cofrades y la afirmación que en 1581 hace el preámbulo de sus ordenanzas al hablar de "los nobles y antiguos vuestros antecesores en esta Santa Cofradía . . ." testimonian su carácter casi nobiliario, el cual se mantiene hasta su desaparición. Las listas de cofrades nos aportan datos sobre algunas familias que en Toledo tenían esta condición de hidalgos o nobles.

En la cofradía de San Pedro parece que su entrada era más restringida y sólo para personas del estamento nobiliario, así encontramos como cofrades a principios del siglo XVI a Diego de Albornoz, Juan de Albornoz, Juan de Ares, Alfonso Sánchez, García Sánchez en los que se anota su condición de hidalgos, a los caballeros Fernando de Rojas, Pero Alvarez de Mesa y Hernán Alvarez de Mesa; regidores Aseguera y Alonso de Sosa; alcaldes Díaz Gómez; jurados Tomás Sánchez, Gaspar de Párraga, Diego de Rojas, junto a otros personajes más conocidos como Antón Egas, Juan de Borgoña, Gregorio Pardo hijo de Felipe de Vigarní y María Pardo, Alonso de Covarrubias, García Manrique hijo del duque de Nájera y, otros pertenecientes a los linajes de los Yepes, Ortega, Morales, Vivar, Vera, Niño, Baena, Cisneros, Ajofrín, Gaytán, Guzmán, etc. entre estos se encuentran caballeros de órdenes militares, hidalgos, miembros de la familia del conde de Cifuentes; Juan de Rivera y Silva señor de Montemayor, Villaseca y Villaluenga y su hijo Juan. Los Lasso de la Vega pertenecieron desde muy antiguo a la cofradía. Encontramos a D. Alonso Lasso de la Vega hijo de Gutierre Lasso y a Mariano Covarrubias que era nieto de Alonso de Mesa cuya familia estuvo muy vinculada a la iglesia de San Miguel, quienes reconstruyeron la capilla mayor, colocando su escudo en los enterramientos y pechinas de la misma.

En el siglo XVII disminuyen los cofrades quizás por cerrarse la cofradía en torno a la condición nobiliaria de sus componentes o a una mayor exigencia de pruebas para ingresar. Aumentan los familiares y oficiales del Santo Oficio de la Inquisición, los clérigos y nobles. Conocemos a los siguientes hidalgos cofrades a principios de esta centuria: Diego Robles Gorbacán y su hermano Gaspar, Francisco de Tovar, Juan de Rivera y Silva señor de Villaseca, Diego López de Ayala conde de Fuensalida, Juan Niño, Juan Barrientos, Diego del Aguila Montejo. En el siglo XVIII son ya muy pocos sus cofrades y entre ellos están los caballeros: José Gaspar Dávila con enterramiento en la iglesia de Burguillos, Alejandro Díaz Osorio, los regidores José de la Palma, Eusebio García Toledano, Antonio Palomeque y Hurtado, Antonio Alonso Huerta, junto con otros miembros de un estamento social privilegiado y una parte del clero encargado de capellanías donde también era exigible el estatuto de limpieza o nobleza como los capellanes de Reyes Nuevos de la Catedral o los de la capilla de la Epifanía en la parroquia de San Andrés.

## OTRAS INSTITUCIONES.

### Infanzones de Illescas.

Tiene su origen en los caballeros de aquella villa que obtuvieron privilegios de Sancho IV y Juan II, constituyéndose en corporación en torno a la Virgen de la Caridad en tiempos de Cisneros. Fueron citados por los literatos clásicos del Siglo de Oro como Lope de Vega y Tirso de Molina y más tarde incluso Moratín.

Fue el Conde de Cedillo en 1925 quien actualizó esta antigua corporación nobiliaria vinculándola al Santuario de la Virgen de la Caridad. En la actualidad está en plena vigencia y para su ingreso exigen pruebas de nobleza. Visten hábito rojo y ostenta como emblema una cruz flordelisada hueca de color blanco.

También de la provincia hemos podido constatar documentalmente en algunas cofradías la exigencia de estatuto nobiliario para ingresar en ellas; tenemos noticias de algunas con estatuto de limpieza de sangre o con mayordomías reservadas para hidalgos. De nobles conocemos una solamente, dedicada a San Sebastián y

radicada en el pueblo de Borox y que en el siglo XVIII contaba con escasos cofrades. En Novés la cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo o Vera Cruz, cuyos primitivos estatutos establecían el requisito de limpieza de sangre por los cuatros costados hasta su reforma en 1883, introducida por el cardenal Moreno.

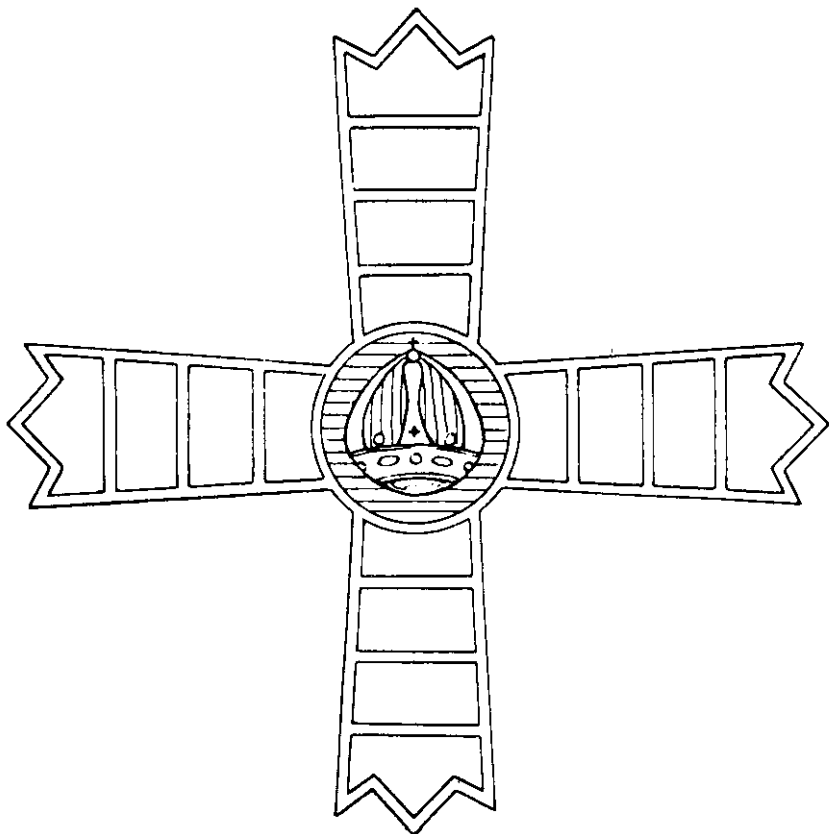
Por último una serie de cofradías de la parroquial de Esquivias en las que alternaban en las mayordomías hidalgos y pecheros. En la del Santísimo Sacramento servían dos años mayordomos del estado de hijodalgo y cuatro años cofrades del estado llano. En la del Nombre de Jesús eran mayordomos cada dos años dos cofrades hidalgos alternándose con otros dos labradores. En la de San Bernabé se alternaban por cada año un hidalgo y un pechero, nombrando el hidalgo saliente al pechero entrante; igual sistema era utilizado por la cofradía del Santísimo. La distinción de mayordomías también se hallaba establecida en la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario en 1627.

El ocupar estas mayordomías en los años que gobernaban por turno los hidalgos podía ser presentado como prueba de nobleza.

### **Cabildo de la Santa Hermandad.**

En Toledo nos encontramos con el fenómeno de dos hermandades de vida paralela con funciones diferenciadas que no suelen distinguir algunos historiadores, se trata de la Hermandad Vieja de Toledo y la Santa Hermandad Nueva fundada por los Reyes Católicos a imitación de la primera. En cuanto a la primitiva, si bien en sus remotos orígenes no tuvo carácter nobiliario, sus cuadrilleros gozaron de un estatuto especial de exenciones y privilegios para facilitar su misión de guardar los caminos y despoblados de malhechores. Poblaron hasta el siglo XV los castillos de los Montes de Toledo que habían servido en la repoblación o reconquista del territorio que en el siglo XIII pasó a la administración toledana como propios. Conocemos por sus ordenanzas que al principio su Cabildo estuvo compuesto por "hombres buenos y libres" de los Montes de Toledo que debían ser propietarios de colmenas, condición ésta última que se mantuvo hasta su desaparición, además de ser mayor de dieciocho años y ser votado en el Cabildo; su número en 1740 se fijó en cuarenta, aunque nunca había pasado de cincuenta y cuatro. Como se ve esta institución no tuvo origen ni

sus Estatutos establecían para su ingreso la condición nobiliaria. Sin embargo la Santa Hermandad Nueva reformada por los RRCC., mantenía al menos en el siglo XVII y XVIII, su Cabildo la exigencia de tener condición de hidalgo y sus puestos eran hereditarios. Lo componían sesenta hermanos.





#### IV.- TIPOLOGIA SOCIAL DEL HIDALGO TOLEDANO

Los hidalgos toledanos a partir del siglo XVI no forman una clase social sino una categoría, como ocurre en el resto de Castilla la Nueva. Los hidalgos son en este momento, pese a su número, los "restos" de un pasado medieval en una sociedad en plena transformación de estructuras, pero que sobreviven como representantes también de una conciencia histórica; son gentes que viven aferrados a sus privilegios y viejos ideales.

Los hidalgos rurales pierden influencia cuando no son poseedores de un patrimonio. Cuando aparecen otras clases cortesanas de la nobleza que son los grandes ostentadores de la propiedad territorial y su explotación, el hidalgo se aferró a su mayorazgo y buscó mediante enlaces matrimoniales, cuando pudo, unir al suyo nuevas propiedades como modo de subsistencia. Esto en el mejor de los casos, cuando no, prefirió emigrar a América o ingresar en el ejército en busca de fortuna, o buscar en otras poblaciones medios de subsistir, bien en oficios manuales o empleándose en arañar las pocas tierras, o huertos, de donde no sacaban apenas producto. Eso sí, su condición les permitía mantener su orgullo en medio de su pobreza, dándose incluso en el siglo XVII familias hidalgas con calificación de pobres.

El hidalgo que se ve forzado a ganar un jornal con el sudor de su frente como peón agrícola, es una buena muestra del acercamiento o confusión prematura de clases, pero sin renunciar a las viejas tradiciones familiares como ocurre con don Luis Dávila, vecino de Burguillos que "vivía de su jornal". La mayoría de los hidalgos toledanos fueron ganaderos o labradores, también los conocemos perteneciendo a diversos gremios, como sastres, tejedores de seda, cardadores, herreros, etc., pero pese a todo nobles indiscutibles, con sus ejecutorias y, la mayoría, conociendo su ascendencia. Algunos mantenían una hidalguía simplemente notoria

sin tener pruebas documentales, aunque bastaba el que sus padres y abuelos no estuvieran incluidos en los padrones como pecheros.

En algunos casos, los hidalgos también pechaban. Los que se avecindaban en los Montes de Toledo, por ejemplo, no les era reconocida por ningún concejo su condición, y no era único este caso en Castilla. También conocemos el de Campo Real, donde no debía de existir ningún vecino exento, o en Añón (Guadalajara) donde por un episodio histórico se tomó la decisión que los hidalgos pechasen de tal manera que, en el siglo XVI, no existía padrón de hidalgos, aún existiendo bastantes de esta condición.

A pesar de la ofensiva y presión por el estamento llano o “estado general” contra los hidalgos rurales, no faltaban también quien desde aquella procedencia aspirasen a poseer la ejecutoria de hidalgo y, en este momento, hay que pensar que los privilegios de los hidalgos no constituían una aspiración en sí tanto como la consideración de nobles. De esta forma, en ningún momento después del siglo XVI hay que asociar al hidalgo con una clase privilegiada y económicamente fuerte, aunque los hubiese con fortuna e influencia, sino viéndoles formar en las filas de los ciudadanos con los mismos avatares de fortuna y familia, del resto de sus vecinos, manteniendo ese orgullo tan sustancial a su condición.

## DEMOGRAFIA DEL HIDALGO TOLEDANO.

Es difícil aventurar cifras de hidalgos sobre todo en lo que a momentos anteriores al siglo XV se refiere. En esta centuria tenemos el censo de Quintanilla realizado en 1492, que pudiera ser un punto de partida para aproximarnos a unas proporciones de carácter general aplicándolas a los hidalgos castellanos. Evalúa el censo la existencia de unos 320.000, lo que supone algo más del 4 por ciento de la población del reino, que se cifra en orden a ocho millones de personas. Estos porcentajes bajan al 3 por ciento en tiempos de Felipe II, aún teniendo Castilla cerca del cincuenta por ciento más de habitantes, pues el censo se acerca a los doce millones, habida cuenta del número considerable de castellanos que emigran al Nuevo Mundo o se integran en los Tercios. De esta manera se mantiene la población de hidalgos según algunos autores alrededor de los 360.000.

Tomás González, en su “Censo de la Corona de Castilla en



Portada de una ejecutoria de hidalguía con escudo de armas correspondiente al linaje Chinchilla, con solar en Yepes y Polán. (Arch. part. A. María de Corcuera, Polán)

el siglo XVI", sitúa los vecinos hidalgos en una cifra cercana a las 541.000 personas. Y en lo que a nuestra provincia respecta da una cifra cercana a los 6.227 hidalgos. En las Relaciones de Felipe II, para una población calculada en 42.510 vecinos, sólo computan en él un millar de hidalgos. Este desfase se debe a que no todos los pueblos contestaron las preguntas y no se tuvo en cuenta a los hidalgos residentes en Toledo. La distorsión puede también deberse al aumento de hidalgos con ejecutoria ganada entre 1575 y 1590. Las cifras que aportan las Relaciones pues, son incompletas, como se puede comprobar en muchos casos al compararlas con los padrones vecinales. Es más, en las contestaciones del interrogatorio de Felipe II, en muchos casos, sólo se mencionan familias o linajes, no el número de personas de condición hidalga. Toledo, en cualquier caso, comparado con las provincias que nos limitan, contaba a finales del siglo XVI un número de hidalgos aproximado al seis por ciento de la población, cuando la media de Castilla estaba situada en el catorce por ciento.

En los siglos XVII y XVIII los hidalgos estaban en franco retroceso y especialmente en este último siglo. Conocemos, por los censos de Aranda (1768) y Floridablanca (1787) que comprenden la totalidad de la población española, que la tasa de hidalgos se encuentra en el cinco por ciento, descendiendo a finales del siglo XVIII a un tres por ciento. Las causas que incidieron en esta crisis puede estar motivada por las siguientes circunstancias:

—La mayor exigencia en los pueblos de documentar la nobleza.

—El trasvase de la población rural a la ciudad, perdiendo todo el interés por los censos de nobleza.

—El progresivo deterioro de las familias de hidalgos por su propia condición social.

—Las crisis económicas.

—La concentración de la riqueza en un número reducido de "grandes".

—El acoso de los ayuntamientos para evitar nuevas inscripciones en los padrones de nobles.

En 1834 existían en España, según Fuero, unos 186.000 hidalgos, frente a los 402.059 del censo de Godoy elaborado en 1797; poco más de treinta años bastaron para reducir a la mitad la población de hidalgos.

Estos mismos porcentajes pueden ser aplicados a nuestra pro-

vincia de Toledo, donde se nota un descenso progresivo desde el Catastro de Ensenada hasta el reinado de Isabel II.

Madoz atribuye la cifra de 246.599 "almas" a la provincia de Toledo; aplicando a esta cifra el porcentaje del dos por ciento, nos sitúa en un censo de cerca de 5.000 hidalgos, lo que haría unas 1.250 familias de esta condición.

## ALGUNAS FAMILIAS DE HIDALGOS TOLEDANOS EN LOS SIGLOS XVI AL XIX.

Al hablar de los hidalgos toledanos no podemos sustraernos a la tentación de traer a este trabajo una relación a modo de muestreo de familias hidalgas o número de las mismas, en un recorrido por los diferentes pueblos donde los hidalgos eran representativos por el número, por sus profesiones o por otras singularidades que nos confirman lo que venimos hablando en capítulos anteriores, en especial el dedicado a la tipología social y demografía del hidalgo.

Una de las particularidades de las familias hidalgas toledanas es su vinculación a una comarca e incluso a una localidad durante siglos, que incluso es un fenómeno completamente actual comprobable a través de los apellidos. ¿Quién no identifica a los Carmena con Añover de Tajo, por ejemplo? Sin llegar a este determinismo podemos asociar en las diferentes etapas de la historia a los hidalgos o sus linajes con las comarcas toledanas. Así los del Aguila, Chinchilla, Aguado o Pantoja los relacionamos fundamentalmente con la Sagra. Los Chaves, Chacón, Frías o Lara con la Mesa de Ocaña. Los Cervantes, Angulo, Loreña, Gallego o Villaseñor con la Mancha baja. A los Loaisa, Duque, Agüero, Estrada, Quirós, Zúñiga o Carvajal con la comarca de Talavera y Puente del Arzobispo. En Toledo los Esteban, Alvarez Gaitán, Palomeque, Toledano, Mesa, Herrera, Ayala, Hurtado, Salazar, Dávila, Padilla o de la Fuente. Y así podríamos continuar recorriendo zonas y comarcas donde el asentamiento de estas familias modificó o condicionó la propia historia local o realizar estudios demográficos, sociales o económicos con esta base.

La muestra que relacionaremos a continuación nos aporta también los rasgos de estabilidad poblacional y evolutivos hasta llegar al total olvido de la propia condición familiar.

Es de señalar que en el siglo XVI aunque tenemos otras fuentes, no conocemos tantos linajes como su número a través de las Relaciones de Felipe II que son valiosas a la hora de valorar en su conjunto las cifras y ubicación de hidalgos. Según esta fuente, son más numerosos cuanto más desarrollada económicamente por la riqueza del suelo es una comarca. En Ocaña aparecen en el s. XVI trescientos hidalgos, 35 en Quintanar, 20 en Villarrubia de Santiago, 20 en Santa Cruz de la Zarza, 63 en Madrideojos y 18 en Camuñas. En la Sagra destaca por el número de hidalgos Esquivias donde viven 37, Borox con 17 y tampoco le va a la zaga Illescas. En la zona de Torrijos destaca Maqueda con 20 y el propio Torrijos con 15. Talavera con 300 es el núcleo principal de las zonas occidentales de la provincia. En esta relación no se mencionan todos los hidalgos ni todos los pueblos por razones obvias, haciéndolo tan sólo como decíamos al principio, con las principales familias y pueblos. Algunas de las noticias nos aportan datos heráldicos que también recojemos en el texto y pequeñas notas sobre el origen o situación fundamentalmente del siglo XVI.

Otras fuentes utilizadas para la confección de este listado son los pleitos de hidalguía o probanzas para ingresar en órdenes militares, colegios universitarios, escalafones del Ejército o Guardiamarinas, o por aspirar a estar incluido en los padrones de vecinos hidalgos para su exención correspondiente; todo ello conservado en las reales Chancillerías de Granada o Valladolid, Archivo Histórico Militar y otros.

Sin duda muchos de los descendientes de estos linajes viven entre nosotros e incluso en los lugares donde lo hicieron sus antepasados habiendo olvidado, en muchos casos, su antigua condición y procedencia que hoy no tiene otro valor que el genealógico y el que pueda aportar a la historia familiar o local, además del que cada persona le quiera dar por propia estimación.

## AJOFRIN

### Siglo XVI

“En esta villa hay solo un hijodalgo que se llama Diego de Mora el cual está en posesión de ejecutoria y como tal no se pone en los padrones, ni pecha y goza de libertad”.

### Siglo XVIII

Buitrago y Meneses, Ignacio. Años 1797-99.

Hernández, Catalina (mujer de Diego Rodríguez Malo) e hijos. Año 1706.

Siglo XIX

García de Gregorio, José Eladio. Año 1801.

ALCABON

Siglo XVI

Hay un hidalgo llamado Diego Sahagún. Tiene ejecutoria “y no se le reparten huéspedes ni soldados cuando los hay, porque se le guarda ejecutoria de Su Magestad la que tiene dada” (6-2-1567)

Siglo XVII

Veintinueve familias poseen ejecutoria de hidalguía.

ALCAUDETE

Siglo XVI

Existían tres hidalgos que eran labradores “y no los empadronan al presente”. Año 1575.

Angulo Montesinos, Juan de. Año 1552.

Hernández, Lucas. Año 1525.

Espinosa, Francisco. Año 1552.

Fernández de Montemayor, Juan. Año 1566.

Siglo XVII

Fernández de Llanero y Villarroel, Pedro. Año 1612.

Siglo XVIII

Angulo Barrasa, Domingo. Año 1790.

ALDEANUEVA DE BALBARROYA

Siglo XVI

“... y tres o cuatro están en posesión de hidalgo aunque no tienen ejecutoria, ni ellos saben si son hidalgos”. Año 1575.

Gudiel, Sebastián de. Año 1578.

ALMONACID

Siglo XVI

“... hay dos casas de hidalgo que tienen privilegios y que son libres de pechos y huéspedes”. Eran sus nombres Hernando de Cuenca y Gabriel Mexia. Año 1575.

### AÑOVER DE TAJO

Siglo XVI

El 31 de diciembre de 1575 había en este pueblo dos hidalgos.

### ARCICOLLAR

Siglo XVI

Porras, María. Era hidalga.

### ARGES

Siglo XVI

Hay algunos hidalgos de sangre; sin ser más expresa la contestación al interrogatorio, posiblemente fueran:

Vargas, Simón de

Arce, Hernando de

### BARCIENCE

Siglo XVI

“Hay cinco hidalgos y gozan de dicha hidalguía por cartas executorias litigadas con esta villa y con el fiscal de S.M.” No dicen sus nombres, se menciona al “muy magnifico señor” alcalde:

Molina, Hernando de. Año 1575.

Siglo XVIII

Tres hidalgos.

### BARGAS

Siglo XVI

Unos treinta descendientes de bargueños vivían en Toledo entre los cuales seis o siete se tenían por hidalgos y habían ostentado alcaldías de hermandad por el estado noble. D. Ruy López de Avalos tenía un mayorazgo en esta población.

### BELVIS DE LA JARA

Siglo XVI

Aunque no hay hidalgos sí conocemos la existencia de escuderos que gozaban de las exenciones y preeminencias de los primeros.

### BOROX

Siglo XVI

“Hay en esta villa diecisiete casas de caballeros nobles que go-



zan de exenciones y prerrogativas. . . hay letrados que gozan de privilegios de las universidades aprobadas donde fueron graduados”.

Los hidalgos poseen cada uno su escudo de armas expuesto en las portadas de sus casas, aunque ignoran los solares de donde descienden.

## BURGUILLOS

### Siglo XVI.

Albites, Diego. Año 1564.

Alonso de Badajoz, Hernando o Fernando. Año 1542-43.

Alvarez Yáñez, Juan. Año 1561.

Arlanzón Guemez, Francisco y Andrés. Año 1597. Natural de Hontomin y vecino de Burguillos.

Avila, Luis de. En 1575 vivía en Burguillos, era natural de Malagón, gozaba de privilegio de hidalguía por ejecutoria y “vive de su jornal”.

Docampo, Juan y Alonso Sánchez Candela, su hermano. Año 1543-1565.

Escobar, Luis de. Año 1590.

Escudero Sánchez, Pedro de. Año 1576.

Estévez Gaspar, Hernando. Año 1549.

Fernández Yáñez, Pedro. Año 1554.

Fernández de Badajoz, Alonso. Año 1551.

Figueroa, Alonso y consorte. Año 1590.

Hernández de Badajoz, Alonso. Año 1551-1561.

Jaraquemada, Manuel. Año 1554, 1591-96.

### Siglo XVII

Amaya y Soto, Rodrigo. Año 1700.

Herrera y Dávila, Gaspar de. Año 1684.

Idrovo de Castañeda, Juan. Año 1611.

Jaramillo de Adrada, Alonso. Año 1640.

### Siglo XVIII

Alvarez López, Francisco. Año 1797.

Chaves y Morales, Bernabé Antonio de. Año 1768.

Fernández Sánchez de Badajoz, Miguel y Alvaro. Año 1723.

Liaño y Arjona, Juan. Año 1723.

BURUJON

Siglo XVI

Hay tres hidalgos con ejecutorias. Año 1575.

CABAÑAS

Siglo XVI

Cáceres, Francisco y hermano. Año 1567.

Cieza, Hernando de. Año 1578.

CABEZA MESADA

Siglo XVIII

Ramírez, Alonso. Caballero de Santiago.

CALERA Y CHOZAS

Siglo XVIII

Trece hidalgos.

CAMARENA

Siglo XVI

Cuenta con dos hidalgos que poseen ejecutoria.

CAMPILLO DE LA JARA

Siglo XVI

Gudiel, D. Pedro. Es el único hidalgo que se considera como tal ya que como dicen, su padre D. Alonso Gudiel no era pechero.

CAMUÑAS

Siglo XVI

González, Diego. Año 1581.

González, Francisco. Año 1547.

González de Figueroa, Diego. Año 1574.

López Melchor, Alonso y Guillen. Año 1581.

López, Melchor y Baltasar. Año 1581.

López de Cervantes, Diego, Alonso y consortes. Año 1579.

López de Cervantes, Hernán y hermanos. Año 1586.

Siglo XVIII

López de la Oliva, Vicente Esteban. Año 1786.

Un caballero religioso de la Orden de San Juan.

Siglo XIX

Figueroa Portocarrero Briceño y Quirós, Manuel María. Año 1805.

CARPIO, EL

Siglo XVI

Alarcón, Martín de. Año 1588-91.

Siglo XIX

Béjar Franco Sánchez Pastor y Villafranca, Antonio de. Año 1803.

CARRICHES

Siglo XVI

Hay tres hidalgos.

CASALGORDO

Siglo XVI

Carrillo de Toledo, D. Pedro. Tiene un mayorazgo por parte de su mujer que era Guzmán.

Siglo XVII

Cepeda, Francisco y Alonso. Año 1618.

CASARRUBIOS DEL MONTE

Siglo XVI

“Habrá como treinta casas de hijosdalgo de executoria, tiene la mitad de las tercias los buenos homes y la otra mitad los hijosdalgo de los privilegios ordinarios”.

CAZALEGAS

Siglo XVI

Gozan de privilegio de hidalguía cuatro o cinco personas.

CEBOLLA

Siglo XVIII

Catorce vecinos nobles.

CERRALBOS

Siglo XVI

“Al presente hay un hidalgo que se le guarda una ejecutoria de sus antepasados. . .”

## CIRUELOS

Siglo XVI

Hay tres hidalgos que se les guarda sus privilegios que declaran no saber de dónde les viene. Están casados con hijas de pecheros.

## COBEJA

Siglo XVI

Hay un hidalgo.

## COBISA

Siglo XVIII

Un hidalgo.

## CONSUEGRA

Siglo XVI

Angulo, Alonso y Pedro de. Año 1584.

Angulo, Pedro de. Año 1557.

Angulo y López de Santiago, Pedro de. Año 1592.

Arce, Francisco de. Año 1521.

Arce, Francisco y Pedro de. Año 1584.

Arce, Pedro de. Año 1584.

Arias de Monroy, Pedro. Año 1581.

Bolaños, Francisco de. Año 1587.

Bolaños, Pedro de. Año 1515.

Carranza, Diego de. Año 1553.

Carranza, Gaspar de. Año 1572.

Cervantes, Alonso de. Año 1547.

Cervantes, Francisco de. Año 1586.

Cervantes, Gómez de. Año 1563.

Cervantes, Hernando de. Año 1547.

Cogollos, Gregorio de. Año 1514.

Coronel, Hernando. Año 1540.

Gallego, Guillén y hermanos. Año 1584.

Gallego, Blas. Año 1588.

Gallego, Juan. Año 1587.

Gallego, Sebastián y Rodrigo. Año 1588.

Gallego de Pero Gallego, Juan y Rodrigo. Año 1547-89.

González de Figueroa, Benito y Diego, su padre. Año 1583-

99.

Hernández Zabaleta, Andrés. Año 1589.  
López de Cervantes, Alonso y Miguel. Año 1586.  
López de Cervantes, Miguel. Año 1588.  
López de Cervantes, Juan, Hernán López de Cervantes su padre y Lope Yáñez de Cervantes su hermano. Año 1584-99.  
López de Perea, Iñigo. Año 1532.  
López Salcedo, Diego. Año 1551.  
Lorenzo, Lázaro. Año 1599.

#### Siglo XVII

Angulo, Alonso de. Año 1613.  
Bozmediano, Antonio de. Año 1613.  
Díaz Gallego, Pedro. Año 1692.  
Vázquez Rivadeneira, Fernando. Año 1692.  
Lorencio, Francisco. Año 1604.

#### Siglo XVIII

Chacón y Sahagún, Diego Ramón. Año 1799.  
Díaz Gallego, Francisco. Año 1784.  
Díaz de Linares y Toledo, Fernando. Año 1768.  
Díaz de Toledo y Linares, Fernando. Año 1758.  
En 1751 había sesenta y nueve hidalgos, y en 1787 veinticinco.

#### Siglo XIX

Aguila Simón Pontero, Manuel del. Año 1805.  
Delgado y Monroy, Alfonso. Año 1816.  
Leguizano, Juan de. Año 1802.

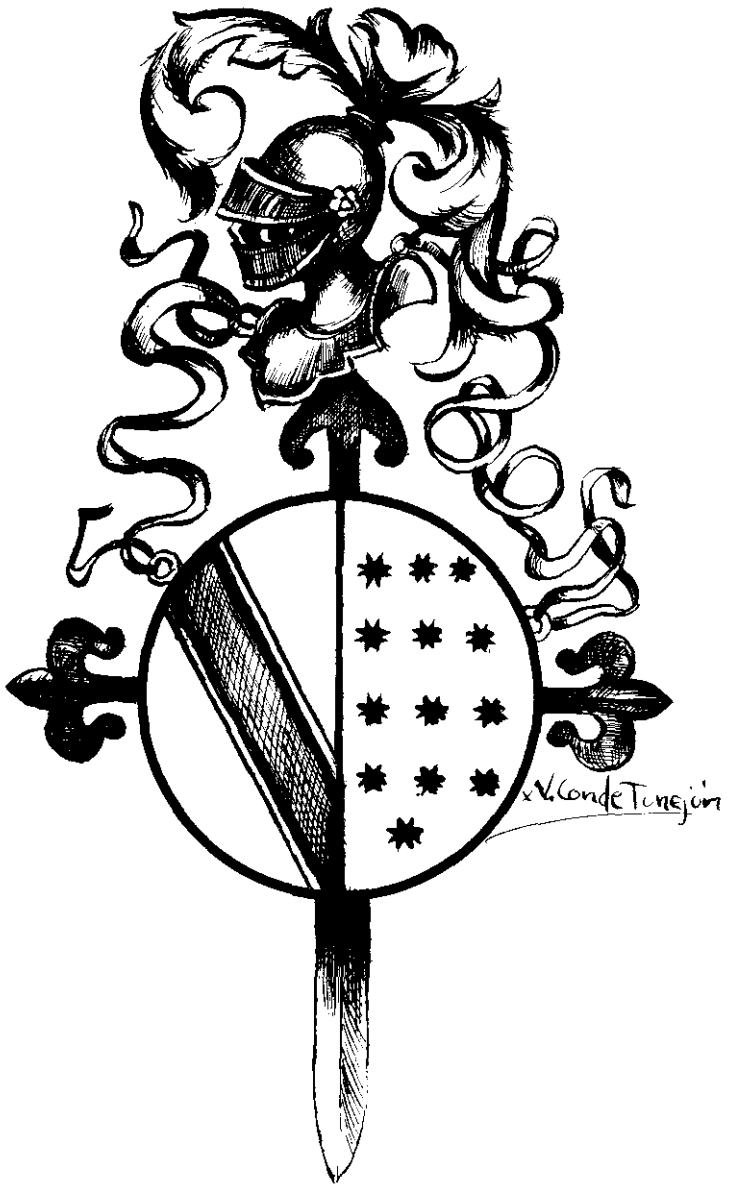
### CORRAL DE ALMAGUER

#### Siglo XVI

Argüello, Diego de. Año 1534.  
Carbajo, Juan. Año 1524.  
Collado, Juan. Año 1534.  
Collado Alarcón, Juan. Año 1536.  
Fernández Hidalgo, Pedro. Año 1564.  
Espinosa Sánchez, Alonso de. Año 1529.  
Hidalgo, Pedro y hermano. Año 1565.  
Hidalgo, Rodrigo y hermanos. Año 1565.

#### Siglo XVII

Espinosa, Alonso de. Año 1615.



ARMAS DE D. PERO LOPEZ DE VIVAR y SALAZAR

### Siglo XVIII

Agulia y Belmonte, Ramón Gregorio. Año 1749.

Fuente, José Antonio de la. Año 1744.

### Siglo XIX

Fernández Toribio, Leandro. Año 1825, era vecino de Leganés.

Ladrón de Guevara, José Ramón. Año 1816.

### CHOZAS DE CANALES

#### Siglo XVIII

Lo traemos como ejemplo de exclusión de hidalgos. Dicen que se ha excluido de la población a todo el que no pertenezca al estado general o llano.

### CUERVA

#### Siglo XVIII

Gil de Alaún y Briones, José. Año 1772.

### DOMINGO PEREZ

#### Siglo XVI

Hay dos hidalgos “el uno de solar conocido muy antiguo y el otro de privilegio del rey don Enrique confirmado por el rey don Fernando y por el Emperador don Carlos y sentencia de Valladolid mandando tenerle por hidalgo”.

### DOS BARRIOS

#### Siglo XVI

Frías, Martos de

Castroverde, Juan de

Céspedes, Pedro de

Pérez Noguearón, Cristóbal

#### Siglo XVIII

Veintisiete hidalgos en 1787.

### ESCALONILLA

#### Siglo XVI

Suárez de Figueroa, D. Lorenzo. Comendador de la Orden de San Juan, vecino de Toledo y ayo del marqués de Villena, con casa en este pueblo.

## ESQUIVIAS

Siglo XVI

Habitan entre doscientos cincuenta vecinos, treinta y siete hidalgos todos ellos casados con “casas pobladas” y gozando de sus libertades.

## ESTRELLA, LA

Siglo XVIII

Tres hidalgos.

## GERINDOTE

Siglo XVI

Sólo existe un hidalgo “de solar conocido”.

## GUADAMUR

Siglo XVI

Hay tres hidalgos.

## GUARDIA, LA

Siglo XVI

González, Hernán. Año 1543.

Siglo XVII

Cueva Salazar, Andrés y Francisco Salazar de la Cueva. Año 1657.

Siglo XVIII

Díaz Valero, Cristóbal. Año 1778.

## HERENCIAS Y CAMUÑAS

Siglo XVI

López de Cervantes, Nicasio y hermanos. Año 1580.

Siglo XVII

López Guerrero, Bartolomé. Año 1698.

Siglo XVIII

Figueroa y Cortés, Ramón, José Antonio Bernardo. Año 1787.

## ILLESCAS

Siglo XVI

Existen los siguientes linajes de hidalgos:



Hontañón de Angulo, Bernardino. Año 1555.

Casa de Guzmán

Loarte, que tiene por armas un “escudo de cruces doradas en campo de azul y unas flores de lises azules en campo dorado”.

Noreña, tienen en su escudo “unos veros azules y blancos en campo dorado con orla de aspas coloradas”, son de solar asturiano.

Avalos, “tenían por armas un castillo dorado en campo de azul con la orla a trozos blancos y colorados”.

Otros hidalgos se apellidan: Reinosa, Tavira, Bustamante que tenía por armas “leones en campo dorado”, Suárez, Araoz, Piñan Díaz del Castillo, Salto, Montaya, Páramo, Ordóñez, Carranza, Garcés Gaitán. Otro linaje de Suárez tiene por armas “seis roeles y encima un puente dos torres y encima de las torres dos coronas doradas”.

## LILLO

### Siglo XVI

Diecisiete hidalgos componían el estado noble de esta villa.

Doce varones estaban casados, cuatro eran viudas de hidalgos y un menor.

Balboa, Manuel. Año 1565.

Collado, Pedro. Año 1565.

Collado, Juan. Año 1563.

Chacón, Juan y Diego. Año 1541. Hay otras familias más.

Chacón Sahagún, Diego y Juan. (Deben de ser los anteriores).

González de Agreda de Lara, Pedro. Año 1581. El apellido Lara posee ejecutoria de hidalguía litigada en el concejo de Palomares en tierra de Huete.

González de Lara, Pedro. Año 1572.

Pérez, Sebastián. Año 1563.

Nieves, otros dos de este apellido tienen sentencia de la Chancillería de Granada en su favor, litigada en el concejo de Guélamo en Cuenca.

Sánchez de Vargas, Pedro. Con privilegio de hidalguía concedido por los Reyes Católicos.

Suárez, esta casa y apellidos gozan de privilegio concedido por D. Enrique, rey de Castilla.

### Siglo XVII

Chacón, Gabriel. Año 1681.

Chaves y Villaseñor, Juan Antonio de. Año 1670.

Cuenca y Ochoa, Antonio de. Año 1681.  
Ochoa, Antonio y Gabriel de. Año 1681.  
Ochoa Villaseñor, Juan y Fernando de. Año 1681.  
Ortiz de Monroy, Mariana. Mujer de Juan Chaves y Villaseñor.

Siglo XVIII

Collado y Salazar, Francisco Andrés. Año 1778.  
García, Pedro Segundo. Año 1778.  
Lara y Ortega, Pablo Antonio de. Año 1792.  
Lara y Ortega, Juan Manuel de. Año 1736.

LOMINCHAR

Siglo XVI

Hay nueve o diez hidalgos con ejecutorias ganadas en la Real Chancillería de Valladolid.

LUCILLOS

Siglo XVI

Dos hidalgos.

MADRIDEJOS

Siglo XVI

Bolaños, Juan de. Año 1552-59.  
Carranza, Sancho de. Año 1503.  
Díaz, Catalina. (Vda. de Lope Yáñez de Cervantes) Año 1555.  
Díaz, Mayor y sus hijos. (Mujer de Andrés López de Cervantes)  
Díaz Gallego, Juan. Año 1530.  
Díaz Gallego, Martín. Años 1571-78.  
Gallego, Alonso y Juan. Año 1577.  
López, Alonso. Año 1577.  
López Páez, Francisco. Año 1577.  
López, Diego y Fernando. Año 1530.  
López de Cervantes, Alonso. Año 1566.  
López de Cervantes, Alonso (el viejo). Año 1567.  
López de Cervantes, Andrés. Año 1564.  
López de Cervantes, Hernán. Año 1563.  
López de Cervantes, Juan y Alonso. Año 1563.  
López de Cervantes, Diego y hermanos. Año 1563.  
López de López Yáñez, Hernán. Año 1564.

López Mendaño, Fernán. Año 1518.  
López de Párraga, Gregorio. Año 1541.  
Páez, Hernán. Año 1577.

#### Siglo XVII

Díaz Zapero, Alonso. Año 1699.  
Garcés de Zayas, Juan. Año 1659.

#### Siglo XVIII

Contreras y Marín, Vicente Pío Benito de. Año 1791.  
Coronado, Félix. Año 1767.  
Coronado Ramírez de Arellano, Félix. Año 1768.  
Figueroa Portocarrero, Eugenio José. Año 1773.  
Frías, Diego de. Año 1725.  
López de la Oliva, Juan Antonio. Año 1775.

#### MAGAN

##### Siglo XVI

Chinchilla, Melchor y su hijo Juan, con ejecutoria ganada por el primero en 1545.

#### MAÑOSA (despoblado)

##### Siglo XVI

Hay un hidalgo que se tiene por tal y que no pecha servicio a S.M. pero que no saben si tiene privilegio.

#### MAQUEDA

##### Siglo XVI

En una población de quinientos cincuenta vecinos en 1576, veinte familias son hidalgos, entre ellos:

Arcaroso, Francisco de

Gotor, Rodrigo.

Guzmán, Catalina de

Guzmán, comendador D. Luis de. Todos tienen escudos en sus casas.

#### MASCARAQUE

##### Siglo XVI

Guzmán, Hernando de

Vivar, Rodrigo de. El concejo no ha visto sus privilegios, pero se los tiene como tales. Existe además cuatro caballeros D. Francis-

co de Rojas, D. Antonio de Padilla, D. Antonio de Córdoba y D. Tomás Gaytán de Rivera.

#### Siglo XVII

Fernández de Madrid, Melchor y consorte. Año 1633-37.

Fernández Maldonado, Melchor. Año 1638.

Fernández de Talavera y Loaysa, Pedro. Año 1638.

González de Zayas, Pedro y consortes. Año 1612.

#### Siglo XVIII

Arce Secada, José de. Año 1789.

Arce y Sota, Pedro Pantaleón. Año 1789.

Baca de Guzmán, Pedro. Año 1738.

Díaz Moreno, Rafael. Año 1780-1806.

#### MAZARAMBROZ

##### Siglo XVII

Fernández de Madrid, Alonso. Año 1616.

#### MENTRIDA

##### Siglo XVI

Munjaraz, Gregorio. “Es pobre y es de ejecutoria e no paga servicio a S.M. ni pecha por ser hidalgo”.

#### MIGUEL ESTEBAN

##### Siglo XVI

Acuña, Pedro de

Fernández de Bustos, Francisco

Garay, Hernando de

Pano, Diego

Patillo, Juan

Villaseñor, Francisco. Todos hidalgos con ejecutoria.

#### MOCEJON

##### Siglo XVI

Hay dos vecinos que son libres de pechos al concejo, por tener más de doce hijos.

#### MORA

##### Siglo XVI

Bracandi, Domingo de. Año 1587.

Gómez Cornejo, Cristóbal. Año 1582.

#### Siglo XVII

Alvarez Ordaño, Diego y Juan. Año 1615-20.  
Chavarría, Domingo de. Año 1624. Domingo de Echevarría.  
Guadalupe Fontecha, Bartolomé. Año 1620.

#### Siglo XVIII

Carranza, Eugenio. Año 1735.  
Carranza Maldonado. Eusebio. Año 1727.

#### NAVALCAN

##### Siglo XVII

Se mantienen en varias poblaciones las personas con diversos fueros entre ellos el militar, como es el caso de esta población que traemos como ejemplo. Hay cinco personas con fuero militar que no son hidalgos.

#### NAVAMORCUENDE

##### Siglo XVII

Dos hidalgos.

#### NOBLEJAS

##### Siglo XVI

Agraz, Pedro. Año 1543-1604.  
Barrio, Alonso del. Año 1551.  
Céspedes, Pedro, Alonso y Gutierre de. Año 1582.

#### OCAÑA

##### Siglo XVI

Hay más de treinta casas de caballeros e hidalgos “que gozan libertad y nobleza, unos por notoriedad de linaje y otros en virtud de cartas ejecutorias”.

Agraz, Sebastián de. Año 1588.  
Alarcón, Sancho de. Año 1596.  
Albornoz, Francisco de. Año 1543-50.  
Alderete (Díaz), Diego y Pedro. Año 1571.  
Alonso Fuentes o Carnero Martínez Sánchez, Pedro y Juan Martínez Carnero su hermano. Año 1548.  
Alvarez, Juan. Año 1541.  
Alzola, Martín de. Año 1518.  
Amador Martínez, Pedro. Año 1548.

Ayala, Francisco de. Año 1571.  
 Ayala, Pedro de. Año 1582.  
 Azola, Pedro. Año 1587.  
 Benavides, Francisco y Gabriel de. Año 1566.  
 Bravo de Villasante, Juan. Año 1555.  
 Cáceres, Pedro de. Año 1517.  
 Cadena, Gabriel de la. Año 1572.  
 Carvajal, Bernardino de. Año 1539.  
 Carrillo de Albornoz, Francisco. Año 1551.  
 Carrillo de Figueroa, Alonso (por otro nombre Alonso de Zamora). Año 1529.  
 Castro, Alonso de. Año 1518.  
 Castro, Diego de. Año 1521.  
 Ceballos, Pedro de. Año 1582.  
 Céspedes, Pedro y Gutierre de. Año 1500.  
 Corrales, Pedro. Año 1519.  
 Cuellar, Bernardino de. Año 1555.  
 Cuellar, Geronimo de. Año 1575.  
 Cuellar González, Gerónimo de. Año 1588.  
 Díaz, Luis. Año 1540.  
 Díaz de Salamanca, Alonso.  
 Espinosa, Francisco de. Año 1526.  
 Fernández Castronuño, Juan. Año 1548.  
 Figueroa, Alonso de. Año 1556.  
 Frías, Francisco. Año 1588.  
 Frías, Gonzalo. Año 1536.  
 Frías, Hernando de. Año 1538-40.  
 Frías, Pedro de. Año 1538-41.  
 Frías Acevedo, Juan de. Año 1597.  
 Frías López, Francisco de. Año 1540-46.  
 Guevara, Pedro de. Año 1552.  
 Gutiérrez de Ruiloba, Manuel. Año 1569.  
 Hernández Aguado Umbría, Antonio. Año 1537.  
 Hernández Castroniño, Alonso. Año 1549.  
 Hernández de los Palacios, Francisco. Año 1547.  
 Hernández de los Palacios, Gonzalo. Año 1518.  
 Hernández de Ogarte, Martín. Año 1538.  
 Juárez, Agustín. Año 1571.  
 Juárez, Hernán. Año 1568.

Litago, Miguel de. Año 1563.  
López de Arriaga, Pero. Año 1560.  
Llanos García, Andrés de. Año 1542.

#### Siglo XVII

Agraz de Marquina, Gómez y Manuel. Año 1602-12.  
Alcázar, María del. Año 1606.  
Ducler y Lacarra, José. Año 1698.  
Duque Reque, Pedro José. Año 1699.  
Escobar, Nicolás de. Año 1682.  
Fernández Gentil, Juan. Año 1629.  
Figuroa Castrownño, Gerónimo. Año 1602.  
Frías Cuello, Alonso de. Año 1608.  
Guillén Pedraza de Rivera, Diego. Año 1605.  
Guillén Peraja, Pablo. Año 1607.  
Jiménez de Arechaga, Gregorio y Gaspar. Año 1690.

#### Siglo XVIII

Evia Menéndez, Andrés de. Año 1793.  
Fernández de Cieza y Teran, Juan. Año 1733.  
Gómez del Corral de la Quintana, Juan y José. Año 1769.  
González Alvarez, José. Año 1787.  
González de Orduña, José. Año 1766.  
Hevia Méndez, Andrés de. Año 1797.  
Huberto y Becerra, Manuel. Año 1770.  
En el año 1778 aparecen trece hidalgos y en 1787 se cifran en  
veintitres.

#### Siglo XIX.

Alonso Ruiz Capuchín, Juan Francisco. Año 1819.  
García Guadiana, Alfonso. Año 1819.

#### OLIAS DEL REY

##### Siglo XVI

Hay dos hidalgos con ejecutoria.

##### ORGAZ

##### Siglo XVI

Hay quince o veinte hidalgos.

##### Siglo XVII

Concha Osorio, Antonio y José. Año 1692.

Siglo XVIII

Baca de Guzmán, Luis Fernando. Año 1774.

Baca Villavizan, Agustín. Año 1727.

López Guerrero, Bernardino. Año 1778.

López de Sedano, Juan José. Año 1770.

Siglo XIX

Gómez de Terán Piers Otamendi Calderón de la Barca, Nicolás María. Año 1800.

González Pérez, Juan Antonio. Año 1808.

Haro y Orca, Ecequiel de. Año 1803.

OROPESA

Siglo XVIII.

En 1768 había dieciseiete hidalgos y en 1787 sólo cinco.

Siglo XIX

Llave y Becerra, Juan de la. Año 1804.

PANTOJA

Siglo XVI

Aguila Díaz, Bernardo y Pedro. Año 1594.

PELAHUSTAN

Siglo XVIII

Díaz Lavandero, D. Mateo Pablo. Marqués de Torrenueva.  
Caballero de Santiago.

PORTILLO DE TOLEDO

Siglo XVI

Un hidalgo.

POLAN

Siglo XVI

Cuéllar, Marcos y consortes. Año 1586.

Siglo XVII

Cepeda, Alonso y Francisco. Año 1618.

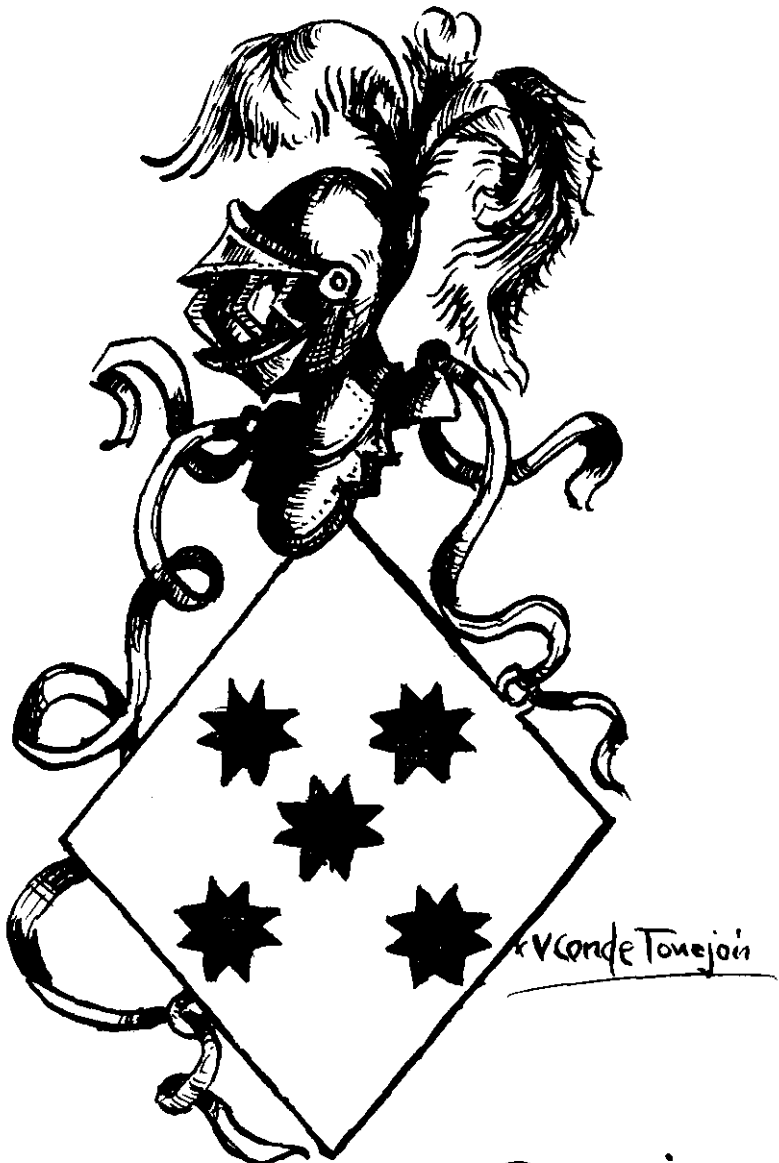
Herrera, Diego de. Año 1612.

PUEBLA DE ALMORADIEL

Siglo XVI

Hubo dos hidalgos, uno de linaje de los Ortiz procedente de





ARMAS D DRA CATALINA D PALACIOS

Espinosa de los Monteros y, otro descendiente de Sancho Lodeña de la Orden de Calatrava. Una nieta suya casó con el conde D. Juan de Costanti que vivió en esta villa.

Siglo XVIII

Cincuenta y nueve hidalgos.

PUEBLA DE DON FADRIQUE

Siglo XVIII

En 1752 hay “algunos hidalgos labradores”, en 1787 se especifican siete.

PUEBLA DE MONTALBAN

Siglo XVI

Hubo once hidalgos. Vivían en su mayor parte “de granjerias y labor de sus manos, principalmente en labrar lana y paños”.

PUEBLA NUEVA

Siglo XVI

Hay tres o cuatro labradores que son hidalgos y “dicen venir de la casa de Agüero”.

Siglo XVII

Catorce hidalgos.

PUENTE DEL ARZOBISPO

Siglo XVI

López de Zúñiga, Adán. Este describe su propio escudo de armas así: “un escudo con una banda negra en campo blanco con dos torres y una cadena alrededor”, estas armas estaban en la sepultura de sus antepasados en la iglesia parroquial de la villa.

Duque de Arroyo, Jusepe

Ochoa de Salazar

Villarroel

Siglo XVII

Dieciséis hidalgos.

QUERO

Siglo XVI

Cogollos, Fernando. Año 1565.

Cogollos, Pedro. Año 1562.

Escudero, Miguel. Año 1500.  
Figuerola, Beatriz e Inés. Año 1561.  
López, Alonso. Año 1583.  
López, Bartolomé (el viejo). Año 1546.  
López, Hernán y Juan. Año 1598.  
López, Miguel y Pedro. Año 1571.

#### Siglo XVII

López Guerra, Manuel. Año 1698.  
López Guerra Villaseñor, Manuel. Año 1698.  
López de Villaseñor, Melchor y Manuel. Año 1699.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Siglo XVI

Existen en esta centuria que tratamos, treinta y cinco casas de hidalgos que como la mayoría del vecindario son labradores. Aparte siete viudas de hidalgos, algunos de ellos son:

Hernández Pintado, Juan. Año 1533.

Ayala y Lodeña, Juan de

Cepeda, Lope de. Tiene por armas en campo de oro un león de su color y en bordadura (no da color) ocho aspas de oro.

Alvarez de Ayala, Alonso. Tiene por armas la de los Ayalas.

Aguilera, Francisco de. Trae por armas en campo de plata (¿) un águila exployada de sable y en punta de oro, bordura (no da esmalte) ocho veneras de gules.

Lidueña, Alonso. Año 1534.

Lodeña, Alonso. Año 1536.

Manuel Lodeña, Juan (el viejo) que se tiene por ser el hidalgo de linaje más antiguo de la población.

Manuel Lodeña, Alonso de. Alferez Mayor de la villa. Tiene escudo labrado en piedra sobre la entrada de su casa y son las de Manuel Lodeña Zapata y Ayala.

Manuel Lodeña, Pedro. Tiene por armas las de Manuel Lodeña y Lara.

Migolla, Andrés y Francisco.

Villaseñor, Luis de. Trae por armas en campo de azur siete estrellas de plata (no señala cómo están ordenadas), en abismo un creciente de plata. Su lema dice así: "Con luna salí, con luna vencí, con luna volví". Existen otros linajes pertenecientes a Hernando de Carrión, Diego y Bartolomé de Contreras, Cogollos, Castañedas, etc.

Siglo XVII

Díaz de Cogollos, Pedro. Año 1651.  
Gallardo Novillo y Muñoz, Francisco. Año 1684.  
Collado Rucuba Pieraguelano, Pérez, García de. Año 1545.  
Lara Manrique, Juan de. Año 1639.  
Lodeña, Alonso Manuel y Diego Manuel. Año 1605.

Siglo XVIII

Ayala, Juan Francisco. Año 1773.  
Baracaldo, Vicente Eustaquio. Año 1778.  
Baracaldo, Juan Antonio. Año 1770.  
Cano Blanco y Vallejo, Julián Mateo. Año 1796.  
Figueroa Torres y Perea, Valentín. Año 1796.  
Luján Frías y Collado, Pedro Benito. Año 1716.

Siglo XIX

Contreras Perea, Pedro Pablo. Año 1802.

RECAS

Siglo XVI

Dos hidalgos.

RIELVES

Siglo XVI

Tres hidalgos.

ROMERIAL, EL

Siglo XVIII

Trece hidalgos.

SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS

Siglo XVI

Dos hidalgos labradores.

SAN MARTIN DE PUSA

Siglo XVIII

Ladrón de Guevara, Francisco. Año 1777.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Siglo XVI

Calderón Faminaya, Alonso. Año 1528.

García de Palacios, Juan. Año 1565.  
García de Villagarcía, Juan. Año 1528-65.  
Gutiérrez, Pero. Año 1599.

Siglo XVII

Hidalgo, Pedro. Año 1629.

Siglo XVIII

Chacón, Alfonso. Año 1773.  
Fernández de Velasco y la Oliva, José Miguel. Año 1790.  
Frías Gasco, José Ignacio. Año 1786.  
Jiménez, Tomás Pedro. Año 1770.

SANTA OLALLA

Siglo XVI

González Hidalgo, Diego y hermanos. Año 1571.

Siglo XVIII

Tres hidalgos.

SANTO DOMINGO

Siglo XVI

Tres hidalgos, de ellos dos son hermanos con apellido Victoria y otro de apellido Guzmán, natural de Toledo.

SONSECA

Siglo XVIII

García Galiano, Sebastián. Año 1792.  
Gil Olaún y Briones, Francisco, Alfonso y Antonia. Año 1776.

Siglo XIX

Calderón, Justo. Año 1815.

TALAVERA DE LA REINA

Siglo XVI

Cuenta con doscientos caballeros hidalgos que poseen mayorazgos importantes en esta villa, algunos de ellos son los siguientes:

Arellano, Cristóbal de. Trae por armas un escudo partido, 1. en campo de plata una flor de lis (sin especificar color); 2. en campo de gules una flor de lis (sin especificar color) y en abismo una flor de lis del uno en el otro.

- Ayala de Guzmán, Juan de. Tiene por armas las de los Ayalas. Bermudo, Toribio. Año 1565.
- Carvajal, Fernando de. Tiene por armas en campo de oro una banda de sable.
- Cervantes de Loaysa, Alvaro.
- Chaves, Juan de. Año 1563.
- Chaves de la Rocha, Juan de. Año 1562.
- Duque de Estrada, Hernán. Tiene por armas en campo de oro un águila exployada de sable.
- Duque de Guzmán, Gaspar.
- Escobar, Alonso de. Año 1538.
- Fernández de Talavera, Juan. Año 1554.
- Girón de Loaisa, Hernando. Año 1562.
- Gudiel Gaitán, García. Tiene por armas en campo de plata una cruz potenziada de gules.
- Hernández de Talavera, Juan. Ver Fernández.
- Loaysa, Luis Félix. Sus armas son, en campo de plata cinco rosas de gules puestas en aspa, en la bordura cinco medias flores de lis (sin especificar el esmalte del campo).
- Meneses, Francisco, Bernardino y Pedro.
- Salcedo, Juan de. Dice tener por armas “dos sauces y dos lobos”.
- Suárez de Carvajal, García.
- Suárez de Toledo, Juan. Tiene por armas “quince escaques azules y blancos”.
- Suárez de Toledo, Esteban.

#### Siglo XVIII

- Arias, Joaquín. Año 1717.
- Castañeda, Alonso. Año 1744.
- Estrada y Arcos, Domingo de. Año 1773.

#### TEMBLEQUE

##### Siglo XVI

- Gallego, Alonso y Juan. Año 1572.
- Gallego Mayorga, Alonso y Luis. Año 1574.
- González de Montealegre, Rui. Año 1597.
- Lero, Juan. Año 1572.
- López de Cervantes, Diego y Juan. Año 1577.
- Sedeña, Francisco. Año 1572.

## Siglo XVII

Contreras, Andrés de. Año 1666.  
Contreras Carranza, Andrés. Año 1664.  
Fernández Berja, Francisco. Año 1680.  
Gallego, Diego. Año 1697-1735.

## Siglo XVIII

Abengoza Acuña, Juan Antonio de. Año 1717.  
Enriquez Sainz, Joaquín. Año 1792-1802.  
García Cañizares, Juan. Año 1782.  
García Toledano, Andrés y Eusebio. Año 1717.  
Ladrón de Guevara, Angel María. Año 1779.  
López Pintado, José e hijos. Año 1705.  
López Pintado, Juan. Año 1705.

## Siglo XIX

López Guerrero Melgar y Garcí-Sánchez, Juan Antonio. Año 1804.

## TOBOSO, EL

### Siglo XVI

Zarco de Morales que gozaba de las libertades de los hidalgos por ser estudiante del colegio de Bolonia en Italia. No era hidalgo, se trae aquí como persona que gozaba exenciones.

### Siglo XVII

Acuña Villaseñor, Esteban de. Año 1681-87.

## TOLEDO

### Siglo XVI

Alonso Abarca de Madrid, Martín y hermanos. Año 1578.  
Alvarez de Mesa, Hernán de. Año 1540.  
Baca de Herrera, Antonio y hermanos. Año 1585.  
Franco, Pedro. Año 1578.  
López de Ayala, Diego. Año 1582.

### Siglo XVII

Argüello, Juan de y su hijo Juan de la Orta. Año 1609.  
Bracamonte y Toledo, Diego. Año 1634.  
Fernández, Miguel. Año 1616.  
González de las Cuentas, Pedro. Año 1615.  
Hurtado de Mendoza, Fernando. Año 1639.

Siglo XVIII

Cornejo, Miguel Ventura. Año 1763.

Gil Olaún, Francisco. Año 1775.

TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

Siglo XVI

Rojas, Juan de. Un hidalgo que ignora por qué lo es.

TORRECILLA

Siglo XVI

Dicen que hay algunos que se tienen por hidalgos, están en pleitos sus hidalguías y no gozan de exenciones.

TORRIJOS

Siglo XVI

Aproximadamente quince hidalgos.

TURLEQUE

Siglo XVIII

Fernández Peña, Maximiliano. Año 1786.

Fernández Castellanos, José. Año 1770.

UGENA

Siglo XVI

Tres hidalgos de sangre.

URDA

Siglo XVI

Gallego, Alonso y Juan. Año 1581.

Siglo XVII

García de la Calle, Alfonso y Pedro. Año 1699.

Siglo XVIII

Gaitán de Ayala, Domingo Agustín. Año 1781.

Lorenzo de Quirós y Sarriá, Francisco de Paula. Año 1782.

VILLACAÑAS

Siglo XVI

Alvarez, Francisco. Juan y Felipe. Año 1576.

López de Cervantes Pinell, Francisco. Año 1599.



## Siglo XVII

Alvarez, Gonzalo. Felipe y Juan. Año 1668.

Céspedes Oviedo, Fernando y Francisco. Año 1604.

Coronado, Francisco de. Año 1666.

Chacón, Jerónimo y Luis. Año 1685.

Chacón, Sahagún, Gabriel. Año 1681.

Chacón Sahagún y Velasco, Cristóbal. Año 1706.

Chacón Sahagún, Mariana. Mujer de Gerónimo Antonio de Figueroa y Cervantes. Año 1706.

Fernández, García. Año 1686.

Figueroa y Cervantes, Gerónimo Antonio. Año 1695.

## Siglo XVIII

Cano Juan Francisco. Año 1786.

Cano Chacón, Gabriel. Año 1733.

Cano Septien, Juan Francisco. Año 1793.

Cervantes y Salcedo, Antonio de. Año 1725.

Cobos y Pernia, Valentín y Diego Ramón. Año 1772.

Chacón Sahagún, Pablo José. Año 1793.

Figueroa de la Vega, Eugenio. Año 1792.

## VILLATOBAS

### Siglo XVI

Agraz, Pedro, Sebastián y Melchor. Años 1546-71.

Berlanga, Pedro de. Año 1545.

Fernández Villarrubia, Baltasar. Año 1560.

Guevara, Luis de. Año 1531.

### Siglo XVII

Alcaraso y Luján, Felipe y Francisco de. Año 1681-1627.

### Siglo XVIII

Fernández Hidalgo, Juan Manuel y Rosa. Año 1770-83.

García de Asarta, Juan. Año 1716.

### Siglo XIX

Lara, Tomás Merino. Año 1819.

## VILLAMINAYA

### Siglo XVII

Baquerizo Pantoja, Diego. Año 1687.

## VILLANUEVA DE ALCARDETE

### Siglo XVI

Carrascosa y Ruiz, Alonso de. Año 1570  
Carrillo, Luis. Año 1567.  
Collado, Antonio y hermanos. Año 1563.  
Chacón, Juan. Ambrosio. Año 1565.  
Escorza, Antonio. Año 1564.  
Galindez de Torreros, Iñigo. Año 1582.  
Gudiel, Juan y hermanos. Año 1577.  
Guzmán Núñez Gómez, Diego de. Año 1570.  
Hoces, Diego de. Año 1535.

### Siglo XVII

Alvarez, Alonso y Jerónimo. Año 1620.

### Siglo XVIII

Collado, Gaspar. Año 1761.  
Fernández Ramírez de Arellano, Domingo Antonio. Año  
1777.  
Garay Villaseñor, María. Año 1784.  
Gómez Castell, Pedro y Felipe. Año 1777.

## VISO, EL

### Siglo XVI

Abadía, Francisco de.  
Gutiérrez, Pedro, Francisco, Juan y María.  
Velázquez, Juan

## YEBENES DE SAN JUAN

### Siglo XVI

Avila Sánchez, Alonso de. Año 1540.

### Siglo XVIII

Ladrón de Guevara, Francisco de Paula. Año 1788

### Siglo XIX

Chacón y Sahagún, Diego Ramón. Año 1830.  
Chacón y Sahagún, Gabriel. Año 1815.

## YEPES

### Siglo XVI

Bonifaz, Vasco. Año 1539.

Chacón, Pedro. Año 1518.  
Dávila de Ribera, Juan. Año 1537.  
Escuderos, Alonso de. Año 1568.  
Gaytán de Ribera, Juan. Año 1565.  
García de Salazar, Diego. Año 1517.  
Ibarra, Martín de. Año 1566  
Salazar, Pedro de. Año 1517.

#### Siglo XVII

Aguila Egas, Juan, Manuel y Sebastián. Año 1618-1685.  
Aguila Godoy, Luis del. Año 1645.  
Aguila Luna, Agustín del. Año 1636.  
Aguila Mora, Diego del. Año 1660.  
Cervantes Altamirano. Agustín de. Año 1613.  
D'áz del Aguila, Alonso. Año 1618.  
Godoy del Aguila, Luis. Año 1618.

#### Siglo XVIII

Beltrán, Pedro. Año 1776.  
Casas Chaves y Luzón, Juan de las. Año 1703.  
Escauriaza, Bartolomé de. Año 1798.  
Escurriega Gallego, Baltasar. Año 1784.

#### Siglo XIX

Baraona, José Ignacio. Año 1817.  
Calzada y Zubiaga, Francisco Camilo. Año 1806.  
López Bravo, Agustín. Año 1816.

#### YUNCOS

##### Siglo XVI

Gallego Descurrieda, Jerónimo.

##### Siglo XVIII

Aguado, Alonso  
Rodríguez de Valcárcel y Pantoja, Eusebio. Caballero de Santiago.



## ORIENTACION BIBLIOGRAFICA

- ARELLANO CORDOBA, A.; *En torno a inscripciones toledanas*. Caja de Ahorro Provincial de Toledo. Toledo, 1980.
- ASTRANA MARIN, L.; *Vida ejemplar y heroica de Cervantes*. Tomo III. Madrid, 1951.
- BUSTOS, C. de; *El título de Vizconde de Ríos y la genealogía de los Suárez de Toledo*. II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes. Toledo, 1985.
- CADENAS Y AYENDE, F. y otros; *Evolución de los hidalgos según datos estadísticos. Apuntes de Nobiliaria y nociones de Genealogía y heráldica*. Hidalguía. Madrid, 1960.
- CADENAS Y VICENT, V.; *Cuadernos de doctrina Nobiliaria*. Nº 5. Hidalguía. Madrid, 1976.  
— *Pleitos de Hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Hidalguía. Madrid, 1978.
- CORCUERA Y HERNANDO, A. M<sup>a</sup>.; *Heráldica en los linajes toledanos*. Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos. Toledo, 1985.
- DAVILA Y GARCIA-MIRANDA, J.A.; *Los mozárabes toledanos. Réplicas a Hidalguía*. Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo. Toledo, 1976.
- F. CHICHARRO, M.; *Evolución de los hidalgos según datos estadísticos*. XXV años de la Escuela de Genealogía y Heráldica y Nobiliaria. Págs. 219-29. Hidalguía. Madrid, 1985.
- GENEALOGIAS MOZARABES; *Ponencias y Comunicaciones presentadas al I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes. Toledo, 1975*. Tomo I Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de S. Eugenio. Toledo 1981.
- GONZALEZ, J.; *La Repoblación de Castilla la Nueva*. Universidad Complutense. Madrid, 1975.
- GONZALEZ, T.; *Censo de la Corona de Castilla en el s. XVI*. Madrid, 1829.
- LEBLIC, V.; *Los hidalgos de Esquivias en el siglo XVIII*. Boletín de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos. Núm. 3. Toledo, 1983.

- MARTIN GAMERO, A.: *Historia de la ciudad de Toledo*. Toledo, 1862.
- NOEL SALOMON; *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Ariel, 1982.
- NUÑEZ ALONSO, P.; *Sección de Hidalguía. Inventario, Archivo de la Real Cancillería de Granada*. Real Maestranza de Caballería de Granada. Granada, 1985.
- RODRIGUEZ DE GRACIA, H.; *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI al XVIII*. Toledo, Caja de Ahorro Provincial de Toledo. 1980.
- RUZ MARQUEZ, J.L. y LEBLIC GARCIA, V.; *La Heráldica en la Sagra*. Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos. Toledo, 1986.
- SANCHEZ ALBORNOZ, C.; *De los banú al-jamas a los hijosdalgo*. Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires, 1951.
- SALDOVAL Y COIG, M<sup>a</sup> D.; *Sobre el estado de los hijosdalgo y la Imperial villa de Illescas*. XXV años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Hidalguía. Madrid, 1985.

Además se han consultado los archivos siguientes: Archivo Municipal de Toledo.— Archivo Diocesano de Toledo.— Archivo Histórico Provincial de Toledo.

También pueden consultarse las siguientes publicaciones periódicas en Toledo:

- Boletín de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos.
- “Crónica Mozárabe”. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo.
- “Toletvm”. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

## BIOGRAFIAS

### **Mario Arellano García.**

*Nació en Toledo en 1929. Cursó estudios de formación profesional en la Fábrica Nacional de Armas de Toledo. Trabajó en diversas industrias para incorporarse finalmente a la familiar.*

*Feligres mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, fue uno de los inspiradores y organizadores del I y II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes. Coofundador del Instituto de Estudios Visigóticos Mozárabes y miembro de su Comisión ejecutiva. Comendador de Número de la Orden del Mérito Civil. Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y miembro de su Comisión de Publicaciones, miembro fundador de Consulta Heráldica Ibero-Americana, forma parte de la directiva de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos y del Instituto Venezolano de Genealogía.*

*Es autor de Historia de la Capilla Mozárabe o del Corpus Christi, Padron de las Nobles Familias de Caballeros Mozárabes de Toledo, Catálogo del Archivo de Párrocos y Beneficiados de Toledo y numerosos trabajos publicados en revistas científicas. Forma parte del Consejo de Redacción de "Crónica Mozárabe".*

### **Ventura Leblic García.**

*Nace en Navahermosa (Toledo), es Profesor de Pedagogía Terapéutica Diplomado en Genealogía y Heráldica y Derecho Nobiliario; miembro de la Sociedad Toledana de Estudios Heráldicos y Genealógicos y de la Asociación Iberoamericana de Genealogía y Heráldica; Académico correspondiente de la Real de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba (Argentina); Consejero Numerario del Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos y miembro de su Consejo Permanente; Fundador de la Asociación Cultural Montes de Toledo. Es autor de libros y trabajos relacionados con la historia y folklore provincial, conferenciante y colaborador asiduo en prensa y revistas científicas y divulgativas de interés toledano.*

INDICE

Págs.

I.- LA HIDALGUIA .....	5
LOS PRIVILEGIOS .....	6
Los privilegios de los hidalgos en las leyes .....	7
LA SALA DE LOS HIJOSDALGO	
DE VALLADOLID Y GRANADA .....	10
II.- LOS HIDALGOS DE TOLEDO .....	12
REPOBLADORES Y FUEROS .....	12
FAMILIAS NOTABLES DE REPOBLADORES DEL	
S. XII EN LA PROVINCIA DE TOLEDO .....	14
III.- INSTITUCIONES NOBILIARIAS EN TOLEDO .....	17
LOS MOZARABES .....	17
Relación de las Reales Cartas de Privilegio, concedidas	
a las nobles familias de los Caballeros Mozárabes	
de Toledo por los señores Reyes de España .....	19
EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO .....	20
El Banco de Caballeros del Ayuntamiento	
de Toledo .....	23
COFRADIAS .....	25
Antigua Ilustre y Real Cofradía de la Sta. Caridad ..	25
Ilustres Hermandades de San Pedro,	
San Miguel y San Bartolomé .....	27
OTRAS INSTITUCIONES .....	28
Infanzones de Illescas .....	28
Cabildo de la Santa Hermandad .....	29
IV.- TIPOLOGIA SOCIAL DEL HIDALGO TOLEDANO ....	31
DEMOGRAFIA DEL HIDALGO TOLEDANO .....	32
ALGUNAS FAMILIAS DE HIDALGOS TOLEDANOS	
EN LOS SIGLOS XVI AL XIX .....	35
ORIENTACION BIBLIOGRAFICA .....	67
BIOGRAFIAS .....	69
INDICE .....	70









#### Ultimos títulos publicados:

- 41.- *Oropesa y los Alvarez de Toledo*, por J.M. Gutiérrez Rodríguez, A. Moreno Tejero, J.M. Hernández Piña.
- 42.- *Viaje alrededor de la gastronomía toledana*, por Enrique García-Moreno Amador.
- 43.- *Alfonso X el Sabio*, por José Gómez-Menor.
- 44.- *Alfonso VI y la toma de Toledo*, por Ricardo Izquierdo Benito.
- 45.- *Pablo, José y Enrique Vera, tres pintores de Toledo*, por Fernando Dorado Martín.
- 46.- *La Puebla de Montalbán: historia de sus calles*, por Julián Martín-Aragón Adrada.
- 47.- *El Artificio de Juanelo*, por Julio Porres Martín-Cleto.



#### De próxima publicación:

- *Bahamontes, "El Aguila de Toledo"*, por Angel Friginal Sánchez.
- *Música y músicos en Toledo*, por Manuela Herrejón Nicolás.
- *La Villa de Almorox*, por Máximo Parro.



#### De preparación:

(El orden que se indica no será siempre el de aparición)

- *Historia del condado de Mora*, por Hilario Rodríguez de Gracia.



toledo

diputación provincial